

**ACTA ORD. N°44.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°44/2025.-**

En Osorno, a 25 de noviembre de 2025, siendo las 15:05hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°43 de fecha 18 de noviembre de 2025.
2. ORD. N°1088 DEL 14.11.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
3. ORD. N°1404 DEL 17.11.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno, por incorporación de los proyectos financiados con fondos FRIL.
4. ORD. N°2293 DEL 17.11.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO DE ADULTO MAYOR EMANUEL, por un monto de \$529.890.- para ejecutar el proyecto denominado “Invierno con Ternura”.
5. ORD. N°2294 DEL 17.11.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO, por un monto de \$1.980.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato de Escuelas Deportivas de Fútbol de la Comuna de Osorno”.
6. ORD. N°2295 DEL 17.11.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FERIA NAVIDEÑA OSORNO, por un monto de \$200.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo poleras institucionales de las Pioneras de Feria Navideña”.
7. ORD. N°2296 DEL 17.11.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 3ER SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$1.249.476.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo aire acondicionado para la Sede Social”.
8. INFORME N°100 DEL 17.11.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PUBLICA SEPLAN N°93/2025, ID 2308-104-LP25, “SERVICIO DE ARRIENDO DE 03 VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES DIALIZADOS, 2026 - 2027”, al siguiente oferente:

OFERENTE	DANIEL FERNANDO MALPU MARIN.
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO N°991, OSORNO.
MONTO TOTAL	\$234.000.000.- EXENTO DE IVA.
VIGENCIA DEL CONTRATO	01.01.2026 O DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

9. INFORME N°101 DEL 20.11.2025 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°103/2025, ID 2308-109-LP25, “ARRIENDO DE SOFTWARE BASADO EN LA WEB PARA TRÁMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	IT SOLUTIONS S.A.
R.U.T.	N°99.588.680-4.
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO RODRIGO LOZANO RUBIO
DIRECCIÓN	PADRE MARIANON°82, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	\$4.230.450.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$152.296.200.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES A CONTAR DEL DÍA CORRIDO SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO AUTORIZANDO EL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

10. INFORME N°80 DEL 19.11.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del concejo para adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA SALUD, ID 2307-80-LP25, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL, TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIÉNICO, REQUERIMIENTO N°2723”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA.
R.U.T.	N°77.338.250-6.
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN HUGO ELICER ABU-ABBARA.
DIRECCIÓN	PARQUE HUSAMONT PARCELA 61, PUERTO MONTT.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$ 286.249.740.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR UNITARIO NETO TOALLA DE PAPEL JUMBO	\$ 2.300.-
VALOR UNITARIO NETO TOALLA DE PAPEL DOBLADA / INTERFOLIADA	\$ 1.310.-
VALOR UNITARIO NETO PAPEL HIGIÉNICO	\$ 2.214.-

VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR UN PERIODO DE 24 MESES.
-----------------------	---

11. INFORME N°101 DEL 21.11.2025. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PUBLICA DAEM N°88/2025, ID 2306-87-LP25, “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL-MECÁNICA INDUSTRIAL DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PAYELEC S.A.
R.U.T.	N°96.669.370-3.
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO LUIS PEREZ-GAZITUA TORRES.
DIRECCIÓN	PARCELA 43, STO. DOMINGO, REGIÓN DE VALPARAISO.
VALOR TOTAL	\$77.842.660.-
PLAZO DE ENTREGA	49 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA SERVICIO POST VENTA	60 MESES.
FONDOS	MINEDUC

12. ORD. N°2009 DEL 20.11.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar “PLAN DE SALUD COMUNAL 2026” (Se adjunta en PDF).
13. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°43 de fecha 18 de noviembre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°43 de fecha 18 de noviembre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### ACUERDO N°482.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1088 DEL 14.11.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1088. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Me permito solicitar a Ud. tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05					C x C Transferencias Corrientes	164.200
	03				De Otras Entidades Públicas	164.200
		006			Del Servicio de Salud	164.200
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	50.000
	99				Otros	50.000
					TOTAL	214.200

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
21					C x P Gastos en Personal	70.400
	02				Personal a Contrata	70.400
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	133.800
	04				Materiales de Uso o Consumo	93.800
	06				Mantenimiento y Reparaciones	40.000
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	10.000
	07				Programas Informáticos	10.000
					TOTAL	214.200

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05					C x C Transferencias Corrientes	164.200
	03				De Otras Entidades Públicas	164.200
		006			Del Servicio de Salud	164.200
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	50.000
	99				Otros	50.000
					TOTAL	214.200

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
21					C x P Gastos en Personal	70.400
	02				Personal a Contrata	70.400
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	133.800
	04				Materiales de Uso o Consumo	93.800
	06				Mantenimiento y Reparaciones	40.000
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	10.000
	07				Programas Informáticos	10.000
					<b>TOTAL</b>	<b>214.200</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1088 del 14 de noviembre de 2025, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

**ACUERDO N°483.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1404 DEL 17.11.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno, por incorporación de los proyectos financiados con fondos FRIL.

Se da lectura al «ORD. N°1404. D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN EXENTA N°4420 (12/09/2025) Y 4642 (29/09/2025) GORE LOS LAGOS. MAT.: INCORPORA PROYECTOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo a modificación presupuestaria por mayores ingresos en el presupuesto municipal por incorporación de los proyectos financiados con fondos FRIL.

DE: Ingresos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
13.03.008.002.005	1	FRIL-Mejoramiento Plaza Las Vegas Rahue Alto, Osorno	133.679.-
13.03.008.002.006	1	FRIL-Construcción Marquesina Bombonera, Osorno	162.261.-
		<b>Total</b>	<b>295.940.-</b>

A: Gastos:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
31.02.004.400.005	2	FRIL Mejoramiento Plaza Las Vegas Rahue Alto, Osorno	133.679.-
31.02.004.400.006	2	FRIL-Construcción Marquesina Bombonera, Osorno	162.261.-
		<b>Total</b>	<b>295.940.-</b>

**Justificación:**

- Incorporación al presupuesto de proyectos financiados con fondos FRIL, denominados Mejoramiento Plaza Las Vegas Rahue Alto y Construcción Marquesina Bombonera.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno, por incorporación de los proyectos financiados con fondos FRIL.

DE: Ingresos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
13.03.008.002.005	1	FRIL-Mejoramiento Plaza Las Vegas Rahue Alto, Osorno	133.679.-
13.03.008.002.006	1	FRIL-Construcción Marquesina Bombonera, Osorno	162.261.-
		Total	295.940.-

A: Gastos:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
31.02.004.400.005	2	FRIL Mejoramiento Plaza Las Vegas Rahue Alto, Osorno	133.679.-
31.02.004.400.006	2	FRIL-Construcción Marquesina Bombonera, Osorno	162.261.-
		Total	295.940.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1404 del 17 de noviembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°484.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°2293 DEL 17.11.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO DE ADULTO MAYOR EMANUEL, por un monto de \$529.890.- para ejecutar el proyecto denominado "Invierno con Ternura".

Se da lectura al «ORD. N°2293. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para para el **Grupo de Adulto Mayor Emanuel**, por un monto de **\$529.890.-** para ejecutar proyecto denominado **“Invierno con ternura”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al **GRUPO DE ADULTO MAYOR EMANUEL**, por un monto de **\$529.890.-** para ejecutar el proyecto denominado **“Invierno con Ternura”**.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025011828 del 13 de noviembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2025011805-G del 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2293 del 17 de noviembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°485.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2294 DEL 17.11.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO**, por un monto de **\$1.980.000.-** para ejecutar el proyecto denominado **“Campeonato de Escuelas Deportivas de Fútbol de la Comuna de Osorno”**.

Se da lectura al «ORD. N°2294. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para para el **Club Deportivo Academia de Fútbol Osorno**, por un monto de **\$1.980.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Campeonato de Escuelas Deportivas de Fútbol de la comuna de Osorno”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO, por un monto de \$1.980.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato de Escuelas Deportivas de Fútbol de la Comuna de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025011828 del 13 de noviembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2025011802-G del 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2294 del 17 de noviembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°486.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°2295 DEL 17.11.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FERIA NAVIDEÑA OSORNO, por un monto de \$200.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo poleras institucionales de las Pioneras de Feria Navideña”.

Se da lectura al «ORD. N°2295. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Agrupación Social y Cultural Feria Navideña Osorno**, por un monto de **\$200.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Adquiriendo poleras institucionales de las Pioneras de Feria Navideña”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No tengo problema en aprobar estos proyectos. Pero me quedo en duda, de estos aportes, porque acá en el municipio no tenemos papel confort, toalla de papel en los baños, porque recién fui a un baño. Eso cómo se puede ver para que estos recursos alcance para todos, para nosotros, para los funcionarios".

ALCALDE BERTIN: "Es la primera vez que escucho eso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, es que siempre hay una primera vez por Alcalde, ahora es la primera vez que lo escucha".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "No sabía, no sabía. Pero les llamaremos la atención a quien corresponda que está a cargo de esto, no, eso no puede faltar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Recién acabo de ir a un baño, y no tiene nada, voy a otro baño, igualmente no hay nada".

ALCALDE BERTIN: "Tomaré las medidas correspondientes".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hay que ver los materiales de aseo para los funcionarios".

ALCALDE BERTIN: "Sí, sí está. Eso no puede faltar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro".

ALCALDE BERTIN: "Los ítems están y no pueden faltar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Señor Administrador, tome nota, por favor, que se resuelva inmediatamente el asunto que está presentando don Juan Carlos".

CONCEJAL RAZAZI: "Alcalde quiero felicitar a la agrupación por el trabajo que hacen".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FERIA NAVIDEÑA OSORNO, por un monto de \$200.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Adquiriendo poleras institucionales de las Pioneras de Feria Navideña".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025011828 del 13 de noviembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2025011835-G del 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2295 del 17 de noviembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°487.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°2296 DEL 17.11.2025. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 3ER SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$1.249.476.- para ejecutar el proyecto denominado "Adquiriendo aire acondicionado para la Sede Social".

Se da lectura al «ORD. N°2296. DIDEKO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°25 3er. Sector Carlos Follert**, por un monto de **\$1.249.476.-** para ejecutar proyecto denominado **“Adquiriendo aire acondicionado para la Sede Social”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 3ER SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$1.249.476.- para ejecutar el proyecto denominado **“Adquiriendo aire acondicionado para la Sede Social”**.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025011828 del 13 de noviembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2025011847-G del 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2296 del 17 de noviembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### ACUERDO N°488.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. INFORME N°100 DEL 17.11.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°93/2025, ID 2308-104-LP25, “SERVICIO DE ARRIENDO DE 03 VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES DIALIZADOS, 2026 - 2027”, al siguiente oferente:

OFERENTE	DANIEL FERNANDO MALPU MARIN.
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO N°991, OSORNO.
MONTO TOTAL	\$234.000.000.- EXENTO DE IVA.
VIGENCIA DEL CONTRATO	01.01.2026 O DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°100. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-104-LP25 “SERVICIO DE ARRIENDO DE 03 VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES DIALIZADOS, 2026 - 2027”. MAT.: INFORMA SOBRE

OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **10.11.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

## 1. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

CONTRATISTA	OFERTA MENSUAL	OFERTA TOTAL 2 AÑOS	OBSERVACIONES
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N° 14.096.987-7	\$9.750.000.-	\$234.000.000.-	ADMISIBLE
SOC. COMERCIAL OASIS LTDA. RUT N° 79.554.260-4	\$9.600.000.-	\$230.400.000.-	INADMISIBLE

### 1.1. OBSERVACIONES

El oferente **Sociedad Comercial OASIS Limitada** presente vehículo placa patente “SWKL-42” con capacidad de 12 pasajeros, característica inferior a lo señalado en punto N°4 de las especificaciones técnicas párrafo primero “03 furgones con capacidad mínima de 13 asientos (según certificado de revisión técnico)”, por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°12.1 letra A) N°3 “Uno o más vehículos no cumplen con especificaciones técnicas requeridas”. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	50 %	Según punto 11.7.1. de las presentes bases.
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	20 %	Según punto 11.7.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15 %	Según punto 11.7.3. de las presentes bases.
CERTIFICACIÓN CONDUCTORES	10 %	Según punto 11.7.4. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3 %	Según punto 11.7.5. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO FORMAL ENTREGA	2 %	Según punto 11.7.6. de las presentes bases.

### 11.7.1. Detalle Evaluación Criterio Precio. 50%

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

<b>Ponderación Obtenida = <math>(100 * \text{Menor Precio Ofertado}) / \text{Precio Oferta a Evaluar} \times 0,50</math></b>
--

#### **11.7.2. Detalle Evaluación Criterio Antigüedad del Vehículo. 20%**

El vehículo ofertado, **no deberá tener un año de fabricación y/o primera compra inferior al año 2019**. Se deja constancia que el requisito de la antigüedad máxima deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato que se suscriba.

Para la obtención del puntaje se promediará el año de los 3 furgones y la camioneta de reemplazo, en caso de que el resultado presente decimales a nivel de criterios, se aproximarán hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximarán a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximarán hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximarán a 9.

ÁÑOS DE FABRICACIÓN	PUNTAJE
2025 O SUPERIOR	100 PUNTOS
2024 - 2023	80 PUNTOS
2022 - 2021	50 PUNTOS
2020	25 PUNTOS
2019	10 PUNTOS
IGUAL O INFERIOR AL AÑO 2018	OFERTA INADMISIBLE

<b>Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,20)</b>
--

#### **11.7.3. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente. 15%**

- Sin experiencia = 0 puntos

Se aumenta de 10 en 10 **por cada certificado** con un tope máximo de 10.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** que correspondan a servicios de transporte de personas dializadas, efectivamente ejecutados por el oferente, por los respectivos mandantes de **entidades públicas y/o privadas**.

<b>Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,15)</b>
--

#### **11.7.4. Detalle Evaluación Criterio Certificación Conductores. 10%**

Se le otorgará mayor puntaje a los oferentes que presenten conductores capacitados en materia de primeros auxilios.

Serán considerados los conductores informados en el formato N°3. Como medio de verificación se aceptarán certificado de entidades capacitadoras, informando la aprobación del curso y/o capacitación en materia de primeros auxilios.

ITEM	PUNTAJE
Presenta 3 conductores con certificación(es) en materia de primeros auxilios.	100
Presenta 2 conductores con certificación(es) en materia de primeros auxilios.	60
Presenta 1 conductor con certificación en materia de primeros auxilios.	30
No presenta conductores con certificación en materia de primeros auxilios.	0

**Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,10)**

#### **11.7.5. Programa de integridad. 3%**

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

**Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,03)**

#### **11.7.6. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:**

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3.1 y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

**Ponderación Obtenida:** (Puntaje Obtenido X 0,02)

**11.7.7. NOTA:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximarán hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximarán a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximarán hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximarán a 9.

### 3. EVALUACIÓN

#### 3.1. PRECIO 50%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROponente	PRECIO 2 AÑOS	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N° 14.096.987-7	\$234.000.000.-	50	50

#### 3.2. ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

PROponente	AÑOS VEHICULOS	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N° 14.096.987-7	2023 - 2021 2019 - 2022	50	10	10

### 3.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 15%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N° 14.096.987-7	8 CERTIFICADOS	80	12	12

### 3.4. CERTIFICACIÓN CONDUCTORES 10%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N° 14.096.987-7	0 CERTIFICADOS	0	0	0

### 3.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N° 14.096.987-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3

### 3.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N° 14.096.987-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	2	2

### 3.7. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 50%	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20 %	EXPERIENCIA 15 %	CERT. CONDUCTORES 10%	PROGR. DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN RUT N°14.096.987-7	50	10	12	0	3	2	77

### 4. CONCLUSIÓN

**1.** Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°3.7, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Pública SECPLAN N°93/2025, ID 2308-104-LP25, “SERVICIO DE ARRIENDO DE 03 VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES DIALIZADOS, 2026 - 2027”, al oferente **DANIEL FERNANDO MALPU MARIN, RUT N°14.096.987-7**, que realiza una oferta total de **\$234.000.000.-** Exento de IVA, obteniendo **77 puntos** en la evaluación técnica económica, la vigencia del contrato será a contar del 01.01.2026 o desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.

**2.** Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°22.09.003 año 2026 “Arriendo de vehículos”, la cual presenta un presupuesto disponible de \$117.000.000.- y de la cuenta presupuestaria N°22.09.003 año 2027 “Arriendo de vehículos”, la cual presenta un presupuesto disponible de \$117.000.000.- Lo que suma un total de \$234.000.000.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

**3.** Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

**4.** Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. SR. ANDRES SANTANA RADDATZ, JEFE DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL (S); SR. GRICEL VARGAS VELÁSQUEZ, PROFESIONAL DIDEKO; SR. CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°93/2025, ID 2308-104-LP25, “SERVICIO DE ARRIENDO DE 03 VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES DIALIZADOS, 2026 - 2027”, al siguiente oferente:

OFERENTE	DANIEL FERNANDO MALPU MARIN.
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO N°991, OSORNO.
MONTO TOTAL	\$234.000.000.- EXENTO DE IVA.
VIGENCIA DEL CONTRATO	01.01.2026 O DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°100 del 17 de noviembre de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

**ACUERDO N°489.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. INFORME N°101 DEL 20.11.2025 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°103/2025, ID 2308-109-LP25, “ARRIENDO DE SOFTWARE BASADO EN LA WEB PARA TRÁMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	IT SOLUTIONS S.A.
R.U.T.	N°99.588.680-4.
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO RODRIGO LOZANO RUBIO
DIRECCIÓN	PADRE MARIANON°82, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	\$4.230.450.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$152.296.200.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES A CONTAR DEL DÍA CORRIDO SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO AUTORIZANDO EL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°101. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-109-LP25 “ARRIENDO DE SOFTWARE BASADO EN LA WEB PARA TRÁMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **17.11.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

## 1. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA TOTAL 36 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
IT SOLUTIONS S.A. RUT N°99.588.680-4	\$4.230.450.-	\$152.296.200.-	ADMISIBLE

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	55%	Según punto 12.6.1. de las presentes bases.
PRECIO	40%	Según punto 12.6.2. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%	Según punto 12.6.3. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según punto 12.6.4. de las presentes bases.

### 12.6.1. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 55%:

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación del servicio “software basado en la web para trámites en línea de la dirección de obras municipales”, para lo cual deberá adjuntar certificados de experiencia en servicios similares suscritos u otorgados por director de obras municipales, de los cuales se aceptará un solo certificado municipio.

Para este efecto, se considerarán certificados emitidos por el Direcciones de Obras Municipales de la respectiva municipalidad, de acuerdo al formato N°3 “certificado de experiencia” adjunto en el presente proceso licitatorio. La obtención de puntaje se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE CERTIFICADOS ENTREGADOS	PUNTAJE OBTENIDO
0 CERTIFICADOS	0 puntos
1 - 5 CERTIFICADOS	10 puntos
6 - 10 CERTIFICADOS	25 puntos
11 - 15 CERTIFICADOS	50 puntos
16 O MÁS CERTIFICADOS	100 puntos

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,55)**

#### **12.6.2. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO. 40%:**

$\text{Puntaje} = \frac{(\text{100} * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,40$
---

#### **12.6.3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%**

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

$\text{Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido} \times 0,03$
---

#### **12.6.4. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%:**

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.3.1 o 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 113.1. o 12.2..	0

**Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)**

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximarán hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximarán a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximarán hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximarán a 9.

### 3. EVALUACIÓN.

#### 3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 55%

PROONENTE	OFERTA TOTAL MESES	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
IT SOLUTIONS S.A. RUT N°99.588.680-4	16 CERTIFICADOS	100	55	<b>55</b>

#### 3.2. PRECIO. 40%

PROONENTE	OFERTA TOTAL 36 MESES	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
IT SOLUTIONS S.A. RUT N°99.588.680-4	\$152.296.200.-	40	<b>40</b>

### 3.3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

PROONENTE	CUMPLIMINETO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
IT SOLUTIONS S.A. RUT N°99.588.680-4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	3	3

### 3.4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

PROONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
IT SOLUTIONS S.A. RUT N°99.588.680-4	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3

### 3.5. CUADRO RESUMEN.

PROONENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 55%	PRECIO 40%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
IT SOLUTIONS S.A. RUT N°99.588.680-4	55	40	3	2	100

## 4. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°103/2025, ID 2308-109-LP25, “ARRIENDO DE SOFTWARE BASADO EN LA WEB PARA TRÁMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”**, al oferente **IT SOLUTIONS S.A., RUT N°99.588.680-4**, ya que cumple con las bases de licitación obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica, por un monto mensual de **\$4.230.450.- IVA Incluido**, y un valor total de **\$152.296.200.-** por un periodo de 36 meses a contar del día corrido siguiente a la notificación por parte del inspector técnico autorizando el inicio del servicio.

2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la **cuenta presupuestaria N°22.09.006 “Arriendo de equipos informáticos”**, con un presupuesto disponible de **\$156.672.000.-**

3. Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. SR. CARLOS PEÑA RÍOS, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SR. HERNÁN ALMONACID BIELEFELD, PROFESIONAL DEPTO. INFORMÁTICA; SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, esto es algo nuevo o es lo que está operando".

ALCALDE BERTIN: "Esto es nuevo, tratamos de digitalizar completamente la D.O.M. La idea es que no lleguen más carpetas físicas y que llegue todo en forma electrónica".

CONCEJALA UBILLA: "Perfecto. Y ahí, en este software, hay alguna estimación de cuánto va a ahorrar en plazos, en eficiencia. Y lo otro es también si nos puede explicar si va a contar con el personal de apoyo la Dirección de Obras".

ALCALDE BERTIN: "Todo, se ha contratado personal, se ha agregado".

Se integra a la mesa la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Señor Presidente, señoras y señores concejales, el tema del software para la Dirección de Obras es un sistema digital 100%, donde, como dice el Alcalde, todos los expedientes técnicos pueden ser ingresados a través de la página web. Ya no se ocupa papel a lo que es la tramitación. Solamente cuando el expediente fue cancelado, los derechos municipales y es aprobado, la persona, el arquitecto, el propietario, ingresa los papeles para el timbre y firma. Pero toda tramitación completa de expediente, solicitud, certificado, recepción final, fusión, subdivisión, obra menor, ley del mono, todos los expedientes técnicos, a partir del uso de este sistema, es 100% digital. Va con firma electrónica avanzada, llega directamente al propietario, lo mismo las observaciones. Referente a la consulta de la concejala Ubilla, los tiempos de revisión se mantienen, porque esto ayuda al tema administrativo, es decir, a emitir las actas de observaciones, a emitir el permiso de edificación, pero el expediente, la revisión va a ser la misma, la revisión tiene que ser hecha por los funcionarios municipales o los revisores de la Dirección de Obra. Por ende, los tiempos de revisión van a ser los mismos, no obstante, lo que se va a mejorar y se va a ganar tiempo es en la comunicación con nuestro usuario. Por ejemplo, un arquitecto perfectamente puede ingresar una carpeta desde Arica o de Punta Arenas sin tener que venir a la Dirección de Obras Municipales de Osorno. Cuando se revise la carpeta, le va a llegar automáticamente a su correo electrónico el listado de las observaciones o en el caso que salga aprobada la carpeta, le va a salir el tiro, cuánto tiene que cancelar. Por ende, la tramitación es mucho más expedita y mucho más fácil".

CONCEJALA UBILLA: "Dos cosas. Me parece fantástico que esto se haga, la digitalización es algo que las municipalidades tienen que ir para allá. Este software es similar o se aplica en algunas otras municipalidades, para ir primero un uniformando. Y lo otro, una sugerencia, no sé si esto alcanzará a estar operativo a contar del 1 de enero del próximo año, porque creo que es bueno, que en general se sepa que a contar del 1 de enero una fecha tan cierta del año 2026

la Dirección de Obras de la Municipalidad de Osorno, está con este software digitalizado, porque facilita a veces estos trámites”.

**SEÑORA VILLARROEL:** "Exacto, el corte. Sí, este software que se está adjudicando lo tiene implementado el municipio de Puerto Montt, por ejemplo, mucho antes de la pandemia. Y ya lleva más de 5 años, creo, como 7 u 8 años implementado y no ha tenido ningún inconveniente. Lo mismo la municipalidad de Valdivia, Lago Ranco, Corral, Purranque, no sé si tiene DOM digital o DOM en línea, que es otro sistema, pero funciona bastante bien. La mayor cantidad de Direcciones de obras a nivel nacional ocupa este sistema, con esta empresa. Y lo otro importante es que todas las modificaciones legales de la Ley General este software lo implementa de forma inmediata, es decir, a partir del día 1 que rige la Ley, el software ya lo tiene implementado para no incurrir en faltas legales. Y como dice la Concejala, estamos trabajando para poder hacer el corte de los ingresos a la Dirección de Obra. Si todo sale bien, Alcalde, a partir del 1 de enero de 2026, todo sea digital y nada en papel”.

**CONCEJAL BUSCHMANN:** "Tienen contemplado alguna modificación de personal, porque muchas veces cuando se implementa software, que te facilita el trabajo de ingreso, significa que te llegan más ingresos. Entonces, tienes un volumen de trabajo mayor, dado que es más fácil ingresar las cosas. Hay contemplado algo de eso”.

**SEÑORA VILLARROEL:** "En realidad, concejal, esa no es potestad de la suscrita. Lo que estoy acá es para explicar cómo funciona el software, que efectivamente nos va a ayudar para tener una mejor coordinación y comunicación con nuestros usuarios, que son los arquitectos. Efectivamente, consideramos que va a ser una implementación mucho más fácil y quizás vamos a tener una mayor carga laboral, en el sentido de revisión de expedientes y solicitudes, como va a ser más fácil acceder, va a ser más fácil pedir, pero eso no depende de mí”.

**ALCALDE BERTIN:** "Eso se va viendo en la manera que avanza el tiempo, Concejal. Si se requiere, indudablemente, hay que colocar gente que corresponde. En todo caso, hemos incorporado nuevas personas a la Dirección de Obras”.

**CONCEJAL ARREDONDO:** "Presidente. En el acta de adjudicación en el número 2, aparecen los criterios de evaluación. Experiencia referente, 55%. Precio, 40%. Programa de integridad, 3%. Cumplimiento, entrega formal, 2%. Y acto seguido, cuando se hace la evaluación, el proveedor tiene un 55% de puntaje aproximado, está bien, 40%, 3 y 3, da 101. Entonces ahí para que lo revisen, en el 3.4, cumplimiento, entrega formal, es un 2% y se lo otorga un 3. Entonces está con 101 en vez de tener 100. Para que el Acta salga bien”.

**ALCALDE BERTIN:** "Don Mario Díaz, tome nota, por favor. Gracias Directora. Bien tomo la votación, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°103/2025, ID 2308-109-LP25, “ARRIENDO DE SOFTWARE BASADO EN LA WEB PARA TRÁMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	IT SOLUTIONS S.A.
R.U.T.	N°99.588.680-4.
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO RODRIGO LOZANO RUBIO
DIRECCIÓN	PADRE MARIANO N°82, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	\$4.230.450.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$152.296.200.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES A CONTAR DEL DÍA CORRIDO SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO AUTORIZANDO EL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°101 del 20 de noviembre de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### ACUERDO N°490.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. INFORME N°80 DEL 19.11.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del concejo para adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA SALUD, ID 2307-80-LP25, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL, TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIÉNICO, REQUERIMIENTO N°2723", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA.
R.U.T.	N°77.338.250-6.
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN HUGO ELICER ABU-ABBARA.
DIRECCIÓN	PARQUE HUSAMONT PARCELA 61, PUERTO MONTT.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$ 286.249.740.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR UNITARIO NETO TOALLA DE PAPEL JUMBO	\$ 2.300.-
VALOR UNITARIO NETO TOALLA DE PAPEL DOBLADA / INTERFOLIADA	\$ 1.310.-
VALOR UNITARIO NETO PAPEL HIGIÉNICO	\$ 2.214.-
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR UN PERÍODO DE 24 MESES.

Se da lectura al «INFORME N°80. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-80-LP25 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL, TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIÉNICO REQUERIMIENTO N°2723". MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 19 DE

NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.  
DE: COMISIÓN TÉCNICA - SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública **ID 2307-80-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL, TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIÉNICO REQUERIMIENTO N° 2723”**, se permite informar a Ud. lo siguiente:

### I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 25 de Septiembre de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

### II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes; sin embargo, se advierte que el proveedor SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA ha presentado dos ofertas distintas, situación que deberá ser analizada conforme a las bases administrativas de la licitación y a la normativa vigente.

Nº	RAZON SOCIAL	RUT
1	COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA	76.774.294-0
2	COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA	78.906.980-8
3	SUR SPA (COMFAST)	77.765.441-1
4	DIMERC S A	96.670.840-9
5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5
6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0
7	MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	77.084.730-3
8	PAPELES AUSTRAL SPA	77.404.653-4
9	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5
10	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO	77.065.687-7
11	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	76.299.358-9
12	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6
13	WINKLER LIMITADA	79.722.860-5

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
2	Anexo N°2: Declaración Jurada simple sobre Programa de Integridad del Oferente
ANTECEDENTES TÉCNICOS	

3	Anexo N° 3: Oferta Técnica, completar y adjuntar. Documento obligatorio.
4	Catálogo o Ficha Técnica de los Dispensadores, Documento obligatorio.
5	Ficha Técnica de Toalla de Papel para secado de manos jumbo, Documento obligatorio.
6	Ficha Técnica de Toalla de papel doblada/interfoliada Documento obligatorio.
7	Ficha Técnica del Papel Higiénico completar y adjuntar. Documento obligatorio.
<b>ANTECEDENTES ECONÓMICOS</b>	
8	Anexo N°4. Oferta Económica completar y adjuntar. Documento obligatorio.

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8
1	COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA	76.774.294-0	SI							
2	COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA	78.906.980-8	SI							
3	SUR SPA (COMFAST)	77.765.441-1	SI							
4	DIMERC S A	96.670.840-9	SI							
5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
7	MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	77.084.730-3	SI							
8	PAPELES AUSTRAL SPA	77.404.653-4	SI							
9	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
10	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO	77.065.687-7	SI							
11	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	76.299.358-9	SI							
12	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6	SI							
13	WINKLER LIMITADA	79.722.860-5	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

#### IV. OFERTAS INADMISIBLE

Los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la licitación. En consecuencia, no corresponde proceder con la evaluación de dichas ofertas, al no cumplir con las condiciones mínimas exigidas para su admisibilidad cumple con requisito para ser evaluada su oferta:

Nº	RAZON SOCIAL	RUT	MOTIVO OBSERVACIÓN
1	COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA FORBES SPA	76.774.294-0	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas (Toalla de Papel no cumple medidas /autocorte/ Toalla de Papel interfoliada no cumple envase- medida-dispensador Toalla de Papel Jumbo palanca).</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.</p>
2	SUR SPA (COMFAST)	77.765.441-1	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas (Toalla de Papel Jumbo no cumple envase / Papel Higiénico contenedor bolsa/ Dispensador Toalla de Papel interfoliada y Papel Higiénico no tiene ventana)</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.</p>
3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.6.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No adjuntar catálogos o fichas técnicas de los Dispensadores (Toalla Papel Jumbo/Toalla papel Interfoliada /Papel higiénico) (Productos Empaquetado envase primario de polietileno, hermético e higiénico)</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos</p>

			57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.
4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.6.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No adjuntar catálogos o fichas técnicas. (Dispensador Toalla Jumbo)</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.</p>
5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.6.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No adjuntar catálogos o fichas técnicas de los Dispensadores (Toalla Papel Jumbo/Toalla papel Interfoliada /Papel higiénico)</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.</p>
6	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO	77.065.687-7	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas (Toalla de Papel Jumbo no cumple autocorte / Toalla de Papel interfoliada no cumple medida y envase / Dispensador Toalla de Papel Jumbo es de palanca)</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.</p>
7	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	76.299.358-9	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas (Toalla de Papel Interfoliada no cumple medidas / Dispensadores de toallas no transparente no tiene ventana)</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos</p>

			57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.
8	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas (Toalla de Papel Interfoliada no cumple medidas y envase primario / Papel higiénico no cumple metraje / Dispensadores de toallas no transparente no tiene ventana)</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.</p>
9	WINKLER LIMITADA	79.722.860-5	<p>Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.6.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No adjuntar catálogos o fichas técnicas. (Ficha de Toalla Papel interfoliada)</li> </ul> <p>Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisible cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.</p>

## V. OFERTA ADMISIBLES

Los proveedores presentados, cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA	78.906.980-8
2	DIMERC S A	96.670.840-9
3	MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	77.084.730-3
4	PAPELES AUSTRAL SPA	77.404.653-4
5	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6

## VI. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	70%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 70

<b>Plazo de Entrega</b>	10%	<p>El Plazo de Entrega, será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el <b>Anexo N°3</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 a 03 días hábiles:</td><td>100 puntos</td></tr> <tr> <td>04 a 07 días hábiles</td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>08 a 12 días hábiles</td><td>20 puntos</td></tr> <tr> <td>Sobre 13 días hábiles o No Informa</td><td>10 puntos</td></tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	01 a 03 días hábiles:	100 puntos	04 a 07 días hábiles	50 puntos	08 a 12 días hábiles	20 puntos	Sobre 13 días hábiles o No Informa	10 puntos
RANGO	PUNTAJE											
01 a 03 días hábiles:	100 puntos											
04 a 07 días hábiles	50 puntos											
08 a 12 días hábiles	20 puntos											
Sobre 13 días hábiles o No Informa	10 puntos											
<b>Plazo de Instalación</b>	10%	<p>El Plazo de Entrega, será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el <b>Anexo N°3</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 a 10 días hábiles:</td><td>100 puntos</td></tr> <tr> <td>11 a 15 días hábiles</td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>16 a 20 días hábiles</td><td>20 puntos</td></tr> <tr> <td>Sobre 21 días hábiles o No Informa</td><td>10 puntos</td></tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	01 a 10 días hábiles:	100 puntos	11 a 15 días hábiles	50 puntos	16 a 20 días hábiles	20 puntos	Sobre 21 días hábiles o No Informa	10 puntos
RANGO	PUNTAJE											
01 a 10 días hábiles:	100 puntos											
11 a 15 días hábiles	50 puntos											
16 a 20 días hábiles	20 puntos											
Sobre 21 días hábiles o No Informa	10 puntos											
<b>Programa de Integridad</b>	5%	<p>Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el <b>Anexo N°2</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE											
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos											
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos											
<b>Cumplimiento de Entrega Formal</b>	5%	<p>El puntaje se asignará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr> <tr> <td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.</td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.</td><td>0 puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica</p>	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos											
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.	50 puntos											
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.	0 puntos											

## VII. CUADRO DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID 2307-80-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL, TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIÉNICO REQUERIMIENTO N° 2723”.

1	ESPECIFICACIONES DEL COMPRADOR: SE REQUIERE CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL TOALLA DE PAPEL DOBLADA INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIENICO REQUERIMIENTO N° 2723 Y DE ACUERDO A PUNTO N°13 BASES DE LICITACION				PUNTAJE PRECIO	70% PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE 10%	PLAZO DE INSTALACION	PUNTAJE 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE 5%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTAJE 5%	TOTAL	OBSERVACIONES	
	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	MONTO	DIAS												
COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA	8.950	8.950	65	46%	3	100	10%	10	100	10% SI CUMPLE	100	5%	SI CUMPLE	100	5% 76%	
DIMERC S.A.	8.238	8.238	71	49%	3	100	10%	10	100	10% SI CUMPLE	100	5%	SI CUMPLE	100	5% 79%	
MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL	17.826	17.826	33	23%	3	100	10%	10	100	10% SI CUMPLE	100	5%	SI CUMPLE	100	5% 53%	
PAPELES AUSTRAL	7.000	7.000	83	58%	3	100	10%	10	100	10% SI CUMPLE	100	5%	SI CUMPLE	100	5% 88%	
SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA	5.824	5.824	100	70%	1	100	10%	10	100	10% SI CUMPLE	100	5%	SI CUMPLE	100	5% 100% ADJUDICAR	

### VIII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los antecedentes analizados, la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde, tenga bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública **ID 2307-80-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL, TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIÉNICO REQUERIMIENTO N° 2723”.**

PROVEEDOR	:	SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA.
RUT.	:	77.338.250-6
DOMICILIO	:	PARQUE HUSAMONTT PARCELA 61, PUERTO MONTT
REPRESENTANTE LEGAL	:	CHRISTIAN HUGO ELICER ABU-ABBARA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	9.106.190-2
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	:	\$ 286.249.740.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR UNITARIO NETO TOALLA DE PAPEL JUMBO	:	\$ 2.300.-
VALOR UNITARIO NETO TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA	:	\$ 1.310.-
VALOR UNITARIO NETO PAPEL HIGIÉNICO	:	\$ 2.214.-
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR UN PERÍODO DE 24 MESES. -

El monto total disponible de la licitación es de **\$286.249.740.-, Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.22.04.007 “MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO”** con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Se indica que el monto de adjudicación es mayor a 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

**DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

ID 2307-80-LP25

**“CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL, TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIÉNICO REQUERIMIENTO N° 2723”**

En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que mereste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CLAUDIA AGUILEF GATICA	GABRIELA SALDIAS VALDERAS	GRACIELA GAETE MORALES
RUT:	RUT:	RUT:
COORDINADORA GESTIÓN DE PROGRAMA EN CICLO VITAL UNIDAD PLANIFICACIÓN SANITARIA	GESTORA DE CALIDAD Y ENCARGADA IAAS CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI	GESTORA CLÍNICA CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI
DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA SALUD, ID 2307-80-LP25, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL, TOALLA DE PAPEL DOBLADA/INTERFOLIADA Y PAPEL HIGIÉNICO, REQUERIMIENTO N°2723", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA.
R.U.T.	N°77.338.250-6.
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN HUGO ELICER ABU-ABBARA.
DIRECCIÓN	PARQUE HUSAMONT PARCELA 61, PUERTO MONTT.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$ 286.249.740.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR UNITARIO NETO TOALLA DE PAPEL JUMBO	\$ 2.300.-
VALOR UNITARIO NETO TOALLA DE PAPEL DOBLADA / INTERFOLIADA	\$ 1.310.-
VALOR UNITARIO NETO PAPEL HIGIÉNICO	\$ 2.214.-
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR UN PERIODO DE 24 MESES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°80 del 19 de noviembre de 2025, de la Comisión Técnica - SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°491.-**

11) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. INFORME N°101 DEL 21.11.2025. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PUBLICA DAEM N°88/2025, ID 2306-87-LP25, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL-MECÁNICA INDUSTRIAL DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PAYELEC S.A.
R.U.T.	Nº96.669.370-3.
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO LUIS PEREZ-GAZITUA TORRES.
DIRECCIÓN	PARCELA 43, STO. DOMINGO, REGIÓN DE VALPARAISO.
VALOR TOTAL	\$77.842.660.-
PLAZO DE ENTREGA	49 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA SERVICIO POST VENTA	60 MESES.
FONDOS	MINEDUC

Se da lectura al «INFORME N°101. COMISIÓN TÉCNICA-D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°88/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL – MECÁNICA INDUSTRIAL DEL LICEO INDUSTRIAL OSORNO, FONDOS MINEDUC”, ID 2306-87-LP25. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **06.11.2025**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

#### **I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA**

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

Nº	OFERENTE	VALOR TOTAL C/IVA	PLAZO ENTREGA DIAS HABILES	GARANTIA SERVICIO POST VENTA	OBSERVACIONES
<b>1</b>	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	\$67.830.-	10 DIAS	12 MESES	INADMISIBLE
<b>2</b>	PAYELEC S.A.	\$77.842.660.-	49 DIAS	60 MESES	ADMISIBLE

#### **OBSERVACIONES:**

El oferente **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA**, RUT 76.237.786-1, su oferta es INADMISIBLE. No oferta todo lo solicitado en el punto A.3. de los Términos Técnicos de Referencia, ofertando sólo un producto de los siete solicitados, por lo que se aplica causal de eliminación de acuerdo al punto N°13.1. letra A Número 5 de las Bases Administrativas “No oferta el total de lo requerido en los Términos Técnicos de Referencia”, por lo tanto, su oferta no será evaluada.

#### **II. EVALUACIÓN**

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	55 %	A menor precio, 100 puntos
PLAZO DE ENTREGA	25 %	A menor plazo de entrega, 100 puntos.
GARANTIA SERVICIO POST VENTA	10%	A mayor tiempo de garantía post venta, 100 puntos
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5 %	Según punto N° 12.5.4 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5%	Según punto N° 12.5.5 de las Bases Administrativas.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximarán hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximarán a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximarán hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximarán a 9.

**1. PRECIO** \_\_\_\_\_ 55%

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IVA	PONDERACION	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	\$77.842.660.-	100	55

**2. PLAZO DE ENTREGA** \_\_\_\_\_ 25%

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	49 DIAS HABILES	100	25

**3. GARANTÍA SERVICIO POST VENTA** \_\_\_\_\_ 10%

OFERENTE	GARANTIA SERVICIO POST VENTA	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	60 MESES	100	10

**4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD** \_\_\_\_\_ 5%

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	SI	100	5

**5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL** \_\_\_\_\_ 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
PAYELEC S.A	SI	100	5

## 6. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	PRECIO 55%	PLAZO DE ENTREGA 25%	GARANTIA SERVICIO POST VENTA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
PAYELEC S.A.	55	25	10	5	5	100

## III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo indicado en el Punto N°6 Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°88/2025, **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL-MECÁNICA INDUSTRIAL, DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC”, ID 2306-87-LP25**, obteniendo 100 puntos porcentuales en la evaluación Técnico-Económica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : PAYELEC S.A.  
 RUT : 96.669.370-3  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO LUIS PEREZ-GAZITUA TORRES  
 RUT : 6.309.944-9  
 DOMICILIO : PARCELA 43, STO. DOMINGO, REGION DE VALPARAISO.  
 VALOR TOTAL : \$77.842.660.-  
 FONDOS : MINEDUC

2) Se informa que esta licitación considera Fondos MINEDUC, a través de la siguiente cuenta presupuestaria:

Nº CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDOS
215.22.04.002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	MINEDUC

3) Se adjuntan Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4) Se informa que, por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM, requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Atentamente. SRA. MARCELA VERGARA GONZÁLEZ, DOCENTE LICEO INDUSTRIAL OSORNO; SR. DANIEL BARRÍA ORTEGA, DOCENTE LICEO INDUSTRIAL OSORNO; SR. DANIEL RIVERA OYARZO, ENCARGADO FAEP DAEM OSORNO - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo una duda acá. Si nos pueden explicar, de que trata esta adquisición de equipamiento, si nos pueden especificar, más o menos, cuál es la función, tomando en cuenta que en el Liceo Industrial hay carreras que se estaban cerrando y todo eso. Si esto abarca todas las especialidades que están actualmente o algunas posibles más adelante, como un resumen más o menos conceptual del tema"

Se integra la mesa don Javier Garcés Huenupan, Encargado de Adquisidores del Liceo Industrial de Osorno.

SEÑOR GARCÉS: "Señor Presidente, señoras y señores Concejales. Le explico al Concejal Buschmann, más o menos, en qué consta el proyecto. Este es un proyecto que implementa el Mineduc en los liceos TP. Y nosotros salimos favorecidos con un proyecto que consta de dos etapas. La primera etapa ya se adjudicó, ya se recibieron y era para la especialidad de electricidad del Liceo Industrial. Una vez que nosotros terminábamos ese proyecto, esa primera parte, el Ministerio nos asignaba la segunda cuota de los recursos y ahora estamos, digamos, cerrando esta licitación, con el acuerdo de ustedes, por supuesto, para la especialidad de mecánica industrial. Que consta de implementación de maquetas, de hidráulica, maquetas de fresado, y hay varias cosas más que vienen, no es una implementación técnica de herramientas, sino que, más que nada, son maquetas de enseñanza".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Personal, para eso, está contemplado para el próximo año y todo para que funcione".

SEÑOR GARCÉS: "En las dos especialidades no hay ningún problema, porque son las especialidades que están vigentes".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Bien".

ALCALDE BERTIN: "Muchas gracias. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PUBLICA DAEM N°88/2025, ID 2306-87-LP25, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL-MECÁNICA INDUSTRIAL DEL LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO, FONDOS MINEDUC", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PAYELEC S.A.
R.U.T.	N°96.669.370-3.
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO LUIS PEREZ-GAZITUA TORRES.
DIRECCIÓN	PARCELA 43, STO. DOMINGO, REGIÓN DE VALPARAISO.
VALOR TOTAL	\$77.842.660.-
PLAZO DE ENTREGA	49 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA SERVICIO POST VENTA	60 MESES.
FONDOS	MINEDUC

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°101 del 21 de noviembre de 2025, de la Comisión Técnica D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

**ACUERDO N°492.-**

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°2009 DEL 20.11.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar “PLAN DE SALUD COMUNAL 2026” (Se adjunta en PDF).

Se da lectura al «ORD. N°2009. SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA APROBACIÓN PLAN DE SALUD COMUNAL 2026 (LEY 19.378). OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar respetuosamente a Ud. incorporar en Tabla de Honorable Concejo Municipal del martes 25.11.2025, la aprobación de “**Plan de Salud Comunal 2026**”, el cual según Estatuto Administrativo establecido en la Ley 19.378 define que las entidades administradoras deberán formular anualmente, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior de su aplicación.

Esperando una favorable acogida al presente.

Le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas":

CONCEJALA GUISSEN: "Más allá de mi votación, a mí me gustaría precisar un poco lo que comentamos el otro día en la reunión de presupuestos, básicamente, asociado a que creo que el área de salud, tanto para la ciudadanía y para los profesionales, amerita una priorización por parte de la Ilustre Municipalidad en cuanto a presupuesto. Creo que quienes han diseñado el Plan de Salud para el 2026 han hecho un esfuerzo de sobremanera, para poder redistribuir los escasos recursos que están asociados a este próximo año. Básicamente lo menciono porque creo que es importante que quede en acta independiente del parecer de quienes nos escuchan. Pero



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

creo que tanto para, al menos para mí y para muchos de mis colegas acá en la mesa, y también obviamente para la ciudadanía, creo que salud es una prioridad que es intransable”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien. Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar “PLAN DE SALUD COMUNAL 2026”, conforme a lo establecido en la Ley 19.378.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2009 del 20 de noviembre de 2025, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°493.-**

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, tengo puntos de correspondencia. Primero, es sobre la Deliberación N°712, respecto a «Informar sobre problemas en Edificio Renacer, por filtración de agua, la cual se contestó con el Ordinario N°2025012081 de la Dirección de Obras, lo cual plantea la Directora y dice que el acopio de materiales, y la instalación de faenas, que fue lo que pregunté, si se podía hacer o realizar tanto el terreno privado como el Bien Nacional de Uso Público, me dice que siempre y cuando esté autorizado por la Dirección de Obras Municipales y cancele los derechos municipales. Entonces la pregunta que se hacían los vecinos, es si esto está autorizado, se está pagando, por lo tanto, necesitamos que se pueda informar si se está autorizado y se paga”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, que se haga el informe correspondiente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La misma situación con el tema de delimitaciones de los cierros de una faena, puede estar ubicados fuera del límite de la propiedad, siempre y cuando esté autorizado por la DOM, y se paguen los derechos por ocupación del B.N.U.P. Esa es la inquietud, porque hay momentos, en ese sector, que no se puede circular, los camiones toman parte de la calzada, descargan materiales, cargan materiales y está muy peligroso, porque está justo en la altura y en la curva. Y eso es lo que queremos saber que se nos informe".

ALCALDE BERTIN: "En este caso específico que se informe si están pagados los derechos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Si están pagados los derechos y si está autorizado por la Dirección de Obras".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, ningún problema".

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Y lo otro, también recibí la respuesta de la Deliberación N°694, respecto «Informar sobre terreno ubicado en Villa Alonso de Ercilla», y que se dio respuesta a través del ordinario N°1672 de la Dirección de Obras Municipales, respecto a una sede social que quieren los adultos mayores, esto está instalado ahí, queda en El Morro con Chacalluta, hay un terreno ahí. Y bueno, sabemos que hoy día, por lo que se responde, tiene que ver con el cambio del Plano Regulador o cambio de uso de suelo. Alcalde, quiero pedir si esto, una de las dos opciones se puede verificar a futuro, porque vamos a estar con el Plan Regulador, o qué decisión se puede tomar para el cambio de uso de suelo".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a conversar con la gente de SECPLAN, y ver qué es lo más viable".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso para que se dé una respuesta, gracias".

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "Me llegó el Ordinario DAF N°2025012245, antecedente de Deliberación N°701 del 04 de noviembre del 2025, donde hacía una consulta muy puntual que tenía que ver con el doble pago del Servicio de Retiro de Basura respecto de una vivienda particular y respecto de una MEF, Microempresa Familiar, o una EIRL. Me llegó el informe, y quiero leer tres párrafos que me quedaron bastante claros, pero me quedaron dos consultas al final. El tercer párrafo dice: «Por otro lado, señalo que uno de los requisitos para ser considerado Microempresa Familiar es que *la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar*. Que, desde el año 2002 en la Municipalidad de Osorno se empezaron a generar patentes de Microempresa Familiar (MEF), en las cuales no se cobra el derecho de aseo domiciliario. Párrafo 5. *Se hace presente que, cuando una persona natural tenga patente comercial (con su RUT) y sea propietaria o arrendataria del inmueble, se debe cobrar solo una vez el derecho de aseo.* Y párrafo final. *En el caso de las patentes, si se provocase duplicidad de cobros en un mismo usuario, es decir, si el propietario del inmueble figura con una patente municipal bajo el mismo RUT, puede acercarse al municipio y solicitar el descargo de dicho monto y cancelar una vez el valor de este servicio.* De acuerdo a esos párrafos, me quedan dos consultas: si un vecino, de acuerdo al último párrafo, detectó que se cobró dos veces el derecho de aseo, el municipio le va a devolver ese cobro que hizo y que no debió haberle hecho. Si la respuesta es sí, cómo se devuelve, mediante qué instrumento, en efectivo, en un cheque, en un vale vista, lo desconozco".

ALCALDE BERTIN: "Quién informó eso".

CONCEJAL ARREDONDO: "D.A.F.".

ALCALDE BERTIN: "No está el Director de la D.A.F. en sala, le informamos por escrito".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y si la respuesta es no, a la pregunta que hice, por qué nos estaríamos quedando con dinero que no es nuestro, en caso de que hubiese una duplicidad de pago".

ALCALDE BERTIN: "Es que no nos adelantemos".

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, por eso lo planteo en condicional”.

ALCALDE BERTIN: “Por eso, que lo respondan ellos, creo que se devuelve, el sentido común me dice eso”.

CONCEJALA UBILLA: “Es más, puede haber una compensación con la patente, de hecho, hace muchos años lo viví, porque soy dueña de una oficina, somos dueñas dos personas, las dos pagábamos patente municipal y las dos pagábamos derecho de aseo, hicimos la solicitud a la municipalidad y al final el derecho de aseo quedó...”.

ALCALDE BERTIN: “Se compensó”.

CONCEJALA UBILLA: “Se compensó y quedó cargada a una sola”.

ALCALDE BERTIN: “Exactamente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, por experiencia, la Contraloría tiene dictámenes que, cuando se cobra doble un beneficio, o en este caso lo que plantea mi colega, si la Municipalidad no toma la remedial estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito producto de un doble cobro”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, pero tiene que ser alegado por el afectado”.

CONCEJALA UBILLA: “También tiene que ver, porque las acciones en favor y en contra de la Municipalidad prescriben en tres años. Entonces, si la persona no pide la devolución dentro del plazo eso pasa a ser un ingreso más que tres años las acciones en favor y en contra, como norma general en tres o cinco años dependiendo el caso prescriben”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, esto opera a petición del afectado. Bueno, pero le vamos a contestar don Miguel su consulta, no hay problema”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lo otro, quiero pedir una Comisión de Régimen Interno para revisar junto a la Oficina de Transparencia, el nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley. No le coloquemos fecha todavía, pero, sí, quiero pedir el acuerdo para que podamos hacer esa Comisión de Régimen Interno”.

ALCALDE BERTIN: “Cuál era el motivo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Para revisar, junto a la Oficina de Transparencia, el nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley de Transparencia, o sea, el nuevo Reglamento que tiene la Ley”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, perfecto, no hay problema, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno, cuya fecha se avisará oportunamente. Lo anterior, para revisar, junto a la Oficina de Transparencia, el nuevo Reglamento que tiene la Ley de Transparencia”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistente: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

**ACUERDO N°494.-**

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Bien, quiero pedir un segundo acuerdo de Concejo, para enviar una carta de felicitaciones al señor Juan Eduardo Baima Aguilar, Suboficial Mayor de Carabineros, quien durante la mañana de hoy realizó su último Servicio en el Móvil de la Oficina de Integración Comunitaria Osorno, pasando a retiro, en ceremonia realizada en el frontis de la Primera Comisaría de Carabineros de Osorno. Cabe señalar que, el Suboficial Mayor Juan Baima, deja el Servicio tras 40 años de trayectoria en la Institución, y, además, de la mano de un trabajo muy interesante entre Carabineros y el Municipio. Debo reconocer que al señor Baima lo conocen la mayoría de los funcionarios porque trabaja precisamente con SENDA, con todo lo que significa prevención comunitaria y hoy, como digo, pasó a Retiro después de 40 años de trayectoria. Por lo tanto, solicito que se pueda felicitar y agradecer el Servicio desarrollado, por el señor Juan Eduardo Baima Aguilar, en el trabajo en favor de la comunidad Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga la carta de felicitación”.

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo último, Presidente. En el año 2019 se aprobó el proyecto de reposición de la pista atlética y adquisición de materiales para aquella, que significó un importante avance y un gran respiro para el mundo atlético de la ciudad de Osorno. Sin embargo, como es de conocimiento público, estuvimos, prácticamente, 5 a 6 años sin instalaciones atléticas para utilizar, además, de que los materiales, evidentemente, se fueron deteriorando progresivamente con el tiempo, sin uso, en humedad, etc. Actualmente, no se cuenta con los implementos necesarios para organizar eventos atléticos de alto nivel, tales como: Campeonatos Regionales y Nacionales, y por qué no aspirar en un futuro a la realización de un evento internacional. Cada cierto tiempo el municipio se comunica con la Asociación Regional de Atletismo para solicitar actualización de cotizaciones. Proceso que hemos cumplido, dice, de manera oportuna. No obstante, al consultar por el avance de la compra, la respuesta que se suele recibir es falta de Toma de Razón de Contraloría o el GORE tiene problemas de caja. Por medio del presente, se solicita el apoyo para acelerar este proceso, porque, evidentemente, han pasado muchos años desde que se dejó este Delta, que fue lo que sobró de la licitación del 2019 para la adquisición de los materiales, y para el cual, en al menos unas 4 o 5 oportunidades, se les ha solicitado que nuevamente vuelvan a cotizar, porque obviamente está desactualizado el precio por el cual se iban a incorporar estos materiales”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a hacer el Lobby correspondiente, no se preocupe; creo que está bastante avanzado por lo que me ha comentado don Mario”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto, gracias”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, la semana pasada falleció don Emilio Aleuanlli Aleuanlli, Hijo Ilustre de Osorno, Bombero, con más de 67 años de Servicio, Director Honorario del Cuerpo de Bomberos y figura clave en nuestra comunidad por su labor cívica, social y empresarial. Su compromiso con la comunidad no se limitó solo a los bomberos; entre otros, ejerció como Cónsul Honorario de la República Árabe Siria desde 1993. presidió la Cámara de Comercio e Industrias de Osorno, contribuyendo al fortalecimiento económico-social de nuestra ciudad. Además, fue reconocido con múltiples distinciones: recibió la medalla por servicio distinguido, la medalla municipal de Osorno, fue nombrado Miembro Honorario de Compañías Bomberiles de otras ciudades. En el año 2009, fundó la Agrupación de Antiguas Reservas del Cuerpo de Bomberos de Osorno, que él mismo presidió hasta sus últimos días. El año pasado, en diciembre del año 2023, fue homenajeado por sus 65 años de servicio. Su fallecimiento deja un vacío, especialmente, en su familia y sus afectos, pero también nos deja un legado de servicio ejemplar que merece ser reconocido formalmente, especialmente en esta tribuna que es el Concejo Municipal. Y es por ello que, solicito se haga llegar a doña Amparito Álvarez, su señora, a sus hijos, nietos y familia; el testimonio de reconocimiento que toda la comunidad osornina a la historia de su vida que tanto bien nos entregó. Finalmente, como Concejala, además, quisiera solicitar el acuerdo de este Concejo para que alguna obra pública, alguna calle o alguna plaza mantenga siempre vivo en nuestra memoria el nombre de un ciudadano ejemplar, como fue don Emilio Aleuanlli Aleuanlli”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien doña Cecilia, estoy de acuerdo. Mandaremos la carta correspondiente a la viuda y lo tendremos en cuenta para hacerlo llegar a la Directora de Obras”.

CONCEJALA UBILLA: “Gracias Alcalde”.

8.- CONCEJALA UBILLA: “Aquí en el Sur todos sabemos que para cosechar buenos frutos antes hay que sembrar buenas semillas, sembrar en tierra fértil que debe ser preparada, nutrita y trabajada. En el punto anterior me referí a la trayectoria y a la larga y fructífera vida de don Emilio, que como Osornino nos orgullece. Pero, en este punto, quiero ir al otro extremo de la vida, a la niñez, que también debe y merece ser destacada y, por ello, a propósito del reciente Campeonato de Gimnasia Rítmica, organizado por el Club COLODEP, que albergó en nuestro Gimnasio Monumental “María Gallardo”, a cientos de deportistas provenientes del Sur de Chile, y, que costó en un momento que saliera. Quisiera reconocer en este Concejo a quien rindió sus frutos, puesto que lograron medallas en la gran Final Nacional. Felicito a las jóvenes deportistas Yanara Catalán y Constanza Pinochet, ambas del Club COLODEP, entrenadas por el profesor Bernardo Torres, quienes obtuvieron el segundo lugar en Dúo Open. Y también, a la joven deportista Leonor Damiani, Campeona Nacional en Mini B Cuerdas, del Club Inti Los Lagos, entrenada por la profesora Bernarda Cárdenas. Mi alegría cuando en este Concejo se nos da la oportunidad de reconocer el mérito deportivo de jóvenes talentos osorninos, detrás de ella hay esfuerzo, rigor, trabajo y formación. Ello, nos da la esperanza de un buen futuro para nuestra comunidad y para la patria. Sepan que, como Concejala, y creo que todos mis colegas también estamos de acuerdo, en apoyar siempre el fomento del deporte, ya que lo que hoy reconocemos y celebramos es mucho más que un triunfo deportivo, celebramos la disciplina y el corazón de nuestras niñas que han convertido sus sueños en metas y sus metas en logros”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

9.- CONCEJALA UBILLA: “Y como no puedo estar “tan buena” todo el día, Alcalde, quiero plantear un antecedente, al cual tuve acceso, que es la Pauta de Evaluación del cargo de Director de Control. Y en esto me llama profundamente la atención dos puntos, que es, específicamente, la valoración del Título Profesional, con 12 puntos, que se hizo respecto de la postulante, donde se consideraron, efectivamente, como aquí se sostuvo en el Concejo, dos Títulos Profesionales, y uno de ellos no era acorde con el cargo que se estaba llamando. Lo otro, también, me llama la atención que se nos informó aquí, en el Concejo, que el Director de Asesoría Jurídica, que era la persona que integraba la Comisión, se había abstenido de participar en este Concurso Público, y la Pauta de Evaluación cuenta con la firma del Director de Asesoría Jurídica. Mi consulta, específicamente, son dos cosas: primero, si se va a tomar alguna medida o si respondió ya la Contraloría respecto de la presentación que hicimos algunos Concejales (as) y que hicieron muchos otros postulantes respecto de este Concurso Público”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que llegó un informe, firmé algo que se le envió a la Contraloría ayer, la semana pasada, o ayer creo que fue, si no me equivoco. Pero, todo lo que llegue de Contraloría debe ser contestado, sin ningún problema, no vamos a dejar de contestar a la Contraloría”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, es que me llama la atención, Alcalde, que aquí en el Concejo se nos dijo en forma expresa de que él se había abstenido y la firma dice otra cosa”.

ALCALDE BERTIN: “Puede haberse abstenido en la votación, pero, no en la firma del Acta, porque el Acta, el proceso completo, es otra cosa”.

CONCEJALA UBILLA: “No, pero es que aquí estoy hablando solamente de la Pauta de Evaluación”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, dejemos que la Contraloría decida, no tengo ningún problema en que decida la Contraloría, ellos emitirán el informe correspondiente”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, esperaremos entonces los resultados”.

ALCALDE BERTIN: “Esperaremos los resultados, que ya deben estar pronto”.

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es sobre una marcha que tuvo el Liceo “Eleuterio Ramírez”, el LERO, el Liceo de Hombres, como se le llama más comúnmente. Estuve hablando con unos estudiantes que estaban ahí y me plantearon que tenían un problema, de que no tenían calefacción, que tenían algunos problemas de infraestructura. Que es lo mismo que algunas personas del Liceo Carmela Carvajal también me han comentado, que tienen problemas de infraestructura, que no tienen tinta, que falta papel, etc. Entonces, ver que es un tema que no solamente afecta a un Liceo, sino a dos, y otras personas que igual dicen que carecen de los mismos problemas; es que quisiera saber dónde está el problema finalmente acá: es de los estudiantes al Director, del Director al D.A.E.M., o hay un problema de comunicación transversal, que afecta a todo lo que es Educación. Porque no puede ser que tengamos estas falencias que son más o menos básicas, en Liceos que son los

que más alumnos acogen. Me gustaría saber dónde está el problema porque ya es algo recurrente, no creo que sea solamente presupuesto”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el Informe del Director del D.A.E.M., no hay problema”.

11.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y lo segundo, es sobre la seguridad, sobre el sistema de seguridad acá. Hace un tiempo, bueno, en realidad varias veces he llamado al \*4111, y, a otras personas igual les he dicho: «oye, puedes llamar por estos problemas, y me dicen que, sabes qué, no llegaron nunca». Cuando me llegó el Informe de Seguridad Pública tampoco estaba la estadística de cantidad de llamados recibidos versus cantidad de llamados atendidos, efectivamente, solucionados. Entonces, me quedo con la duda si me pueden dar ese número de cuántos llamados son los que se reciben y cuántos de esos llamados son realmente resueltos, porque no sacamos nada de tener una línea que opera y que responde súper rápido, si finalmente el servicio no llega. A mí, en particular, una vez me estaban casi agrediendo con un bate, llamé y no llegaron nunca, llegó antes Carabineros”.

ALCALDE BERTIN: “No voy a decir nada”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, bueno, podría argumentar un poco más. Incluso, cuando pregunté «oiga, por qué no fueron, me dijeron, no, es que no se quieren meter en esos asuntos». Entonces, ahí me digo «vaya, quizás cuántos otros asuntos no se quieren meter y la gente llama y no llega».

ALCALDE BERTIN: “Le haremos llegar la información que corresponde Concejal, no hay problema”.

12.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y el tercer punto es sobre una Aplicación que me gustaría que se difundiera un poco más que se llama Red Regional. Es una Aplicación que muestra dónde están todas las micros, uno elige un paradero y muestra dónde está la micro y cuánto falta por llegar. En sectores muy extremos de Osorno es súper útil y está completamente operativa ahora. No sé si el municipio podría dar un poco de difusión a eso, porque es una Aplicación que funciona: colocas el paradero y dice cuándo va a llegar la micro”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema. Me imagino que el municipio la tiene, esa Aplicación”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, sí está masificada. Uno coloca Red Regional en el Portal de Aplicación y aparece eso, y está funcionando totalmente”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Lo vamos a ver con la Oficina de Comunicaciones”.

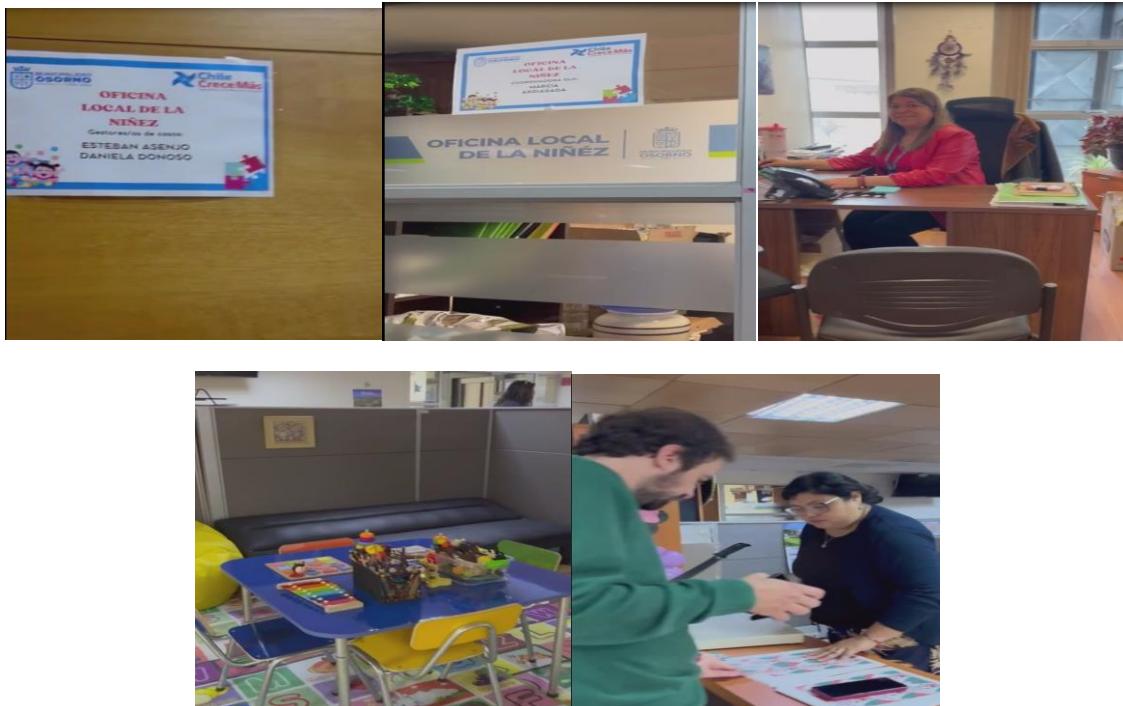
13.- CONCEJALA CABELLO: “Bueno, mi primer punto, Alcalde, es agradecer a la Oficina de la Mujer. Hoy día estamos conmemorando el Día de la Eliminación contra la Violencia que se ejecuta o genera hacia las mujeres. Y agradecer a doña Jennifer Barrientos, que es la Encargada de esta Oficina, con quien, junto a mi colega Concejal

don Francisco Razazi, pudimos llevar a cabo una Comisión la semana pasada y frente a esto realizar diferentes actividades; que hoy día usted fue presente de una, en la mañana, de una conferencia. Ayer tuvimos una tarde de reflexión en el Mercado Municipal y, más que nada, para fortalecer a nuestras Organizaciones de la Sociedad Civil. Así es que, mis agradecimientos, que quede en Acta formal, porque creo que tenemos que fortalecer el trabajo de nuestros funcionarios municipales”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

14.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, Alcalde, es un video.





Ésta es la Oficina que adecuó la Oficina Local de la Niñez para la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Vemos ahí juegos, escritorio; y quiero destacar porque esto fue una iniciativa propia de los funcionarios. Y frente a este video también, Alcalde, pude ir a esta oficina la semana pasada porque estaban realizando una actividad, una campaña navideña para los niños de nuestra comuna, y pude ver esto hermoso de esta Oficina, cómo ellos se han adecuado. Y quiero ver la posibilidad, Alcalde, sé que estamos a fin de año, nuestro presupuesto ya, obviamente, es de aquí para el próximo año en lo que viene; la posibilidad de poder ver un lugar, quizás, de los que tenemos que se han desocupado para que la Oficina Local de la Niñez pueda tener su espacio autónomo. Por qué lo digo, Alcalde, porque esta Oficina es una sola, pequeñita, y los niños que se atienden a través de esta Oficina Local de la Niñez, que trabajan en conjunto y depende del Servicio de Mejor Niñez, necesitan mayores espacios por los niños y familias que llegan a diario. Así es que, verlo como una posibilidad, Alcalde, lo dejo planteado en este Concejo para que se pueda revisar, quizás, buscar alternativas y favorecerlos, pensando en el bienestar de nuestros niños, niñas y sus familias. Eso es mi segundo punto, Alcalde”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ya que mencionas el Servicio Local de la Niñez, me gustaría, quizás, ver un anuncio para afuera, a las empresas y a las grandes empresas, que se pudiera hacer un aporte con esa forma, porque a fin de año viene el asunto del amigo secreto, que es una cosa que todas las empresas hacen; que, en lo personal, veo que es una oportunidad para regalar cosas que nadie necesita. Una cosa que hacíamos nosotros, que impulsé en algunas empresas cuando me tocaba trabajar, era que el dinero del amigo secreto, en vez de regalarse cosas que nadie necesita, se juntara y se donara a alguna organización para que vaya a los niños que realmente necesitan algo. Entonces, si se pudiera hacer algún nexo comunicacional para fomentar que estas empresas, en vez de hacer ese desperdicio, pudieran directamente visitar dicha oficina y hacer un nexo con los niños, sería una oportunidad que a la municipalidad solo le cuesta la comunicación, el privado podría hacer todo”.



**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS**

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a considerar, no se preocupe".

CONCEJALA CABELLO: "Súper interesante eso, sobre todo ahora en la campaña navideña que ellos están organizando como oficina".

15.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi último punto, Alcalde, es solicitar una mayor fiscalización y resguardo del Parque Cuarto Centenario. La verdad es que estoy buscando mayor información, más pruebas y todo para validar la información y hacérsela llegar con documentos más formales, porque me ha llegado información, Alcalde, de robo de plantas dentro de nuestro Parque Cuarto Centenario. La verdad, no sé si esta información les ha llegado a ustedes como municipio, pedí que las personas como Red Ambiental o agrupaciones que trabajan en este medio ambiente, puedan hacer llegar cartas al municipio también para fortalecer mi punto vario. Creo que, como municipalidad, nos hemos preocupado y ocupado a hermosear nuestros espacios públicos, y que esté pasando esto, que se estén robando plantas, sacándolas de raíz y dañándolas, obviamente es algo preocupante”.

ALCALDE BERTIN: "No solamente pasa en el Parque Cuarto Centenario, Concejala, en todas partes se roban las plantas, en la Plaza de Armas, en las avenidas".

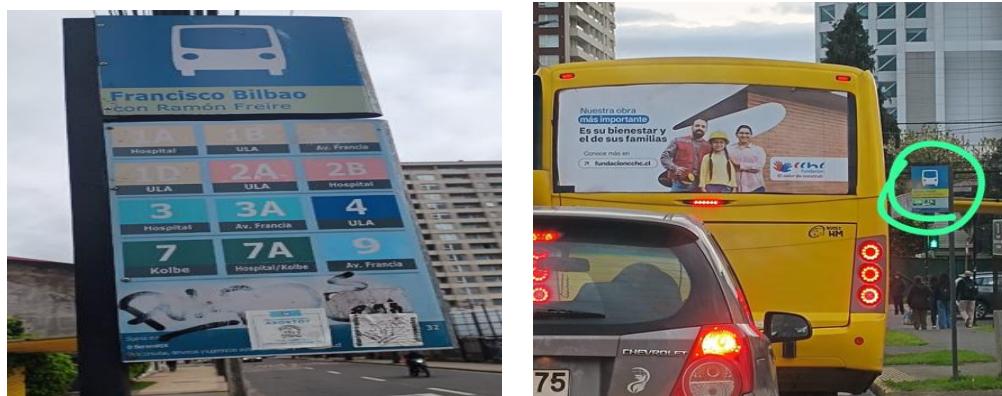
CONCEJALA CABELLO: "Entiendo, qué bueno que llegue la información al municipio".

ALCALDE BERTIN: "Eso es inevitable, tenemos que trabajar y colocar más plantas. Una vez se colocaron plantas y no duraron una semana".

CONCEJALA CABELLO: “Pero eso Alcalde, para plantearlo”.

16.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tengo una foto que tiene que ver con las señaléticas de los recorridos de distintas arterias de las vías exclusivas de Osorno.





Hay unas que están bastante deterioradas, marcadas, no se sabe si existen o no existen esas líneas y la gente espera un buen rato. Si puede observar, hay otras que están todas rayadas, que están todas en la mantención. Por qué planteo esto, Presidente, porque la locomoción colectiva está indicada ahí, pero existen muchas publicidades sobre la información que deben entregar estas señales de las vías exclusivas, que indican las líneas de locomoción colectiva mayor que circulan por estas vías, pero al parecer ya no existen algunas líneas de locomoción colectiva. Conversando con algunos que utilizan este medio, se aburren de esperar, Alcalde. Cómo podemos recibir esta información del Ministerio del Transporte, enviarle un oficio solicitando la veracidad de estas líneas, si están vigentes, según lo indican estas señaléticas, que es lo que se hizo hace bastante tiempo. Quién debe mantener estas señaléticas en buen estado y en forma, me parece que esto es fundamental para quienes esperan este medio de transporte. También, Alcalde, sabemos que son las vías exclusivas de 7 a 9 de la mañana, de lunes a viernes, a excepción de los días festivos, ambas pistas, según lo establece la resolución 112 del año 2018 del Ministerio del Transporte de la Región de Los Lagos. Esto, Alcalde, es un alto número de infracciones también hacia los conductores respecto a esta situación. Me gustaría, Alcalde, si también se puede informar a la comunidad a través de algunas cápsulas informativas, en los medios, que la gente a lo mejor desconoce esta resolución y hay muchas infracciones que llegan al Juzgado. Cuando nosotros queremos que se mejore el transporte público, la verdad es que no tenemos certeza si todas las líneas que indican estas señaléticas están vigentes o no”.

ALCALDE BERTIN: “Hacemos la pregunta al Ministerio del Transporte.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Me gustaría, Presidente, con la finalidad de regularizar si existen o no y de poder mantenerlas, si le corresponde al Ministerio o al municipio, no sé a quién”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, lo veremos”.

17.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El otro punto Alcalde. Hace tiempo se presentó acá un tema que me parece que es bastante, por decirlo menos, falta mucha preocupación por sectores de nuestra ciudad. Conversando con los vecinos, existen sectores en abandono total. Visité la Sede Social, lado Jardín Infantil “Pequeños Soñadores”, ubicada en calle Maule con Chacarillas, población El Romeral, eso se había planteado acá.



Pero, sabe usted, Alcalde, que lo que llama la atención, eso hace una semana: pasto largo, mala mantención, Sede Social en muy mal estado, plazas en mal estado; conteiner, hay un conteiner que está al lado contiguo de la sede social, y que está realmente en un deterioro. Sabemos que es del SERVIU y nosotros queremos ver qué se puede hacer ahí, y no sé si en esos conteiner guardan o no guardan cosas, quién las guarda”.

ALCALDE BERTIN: “Un poco, don Juan Carlos, nosotros estamos respondiendo a la solicitud de los vecinos. Estamos tratando de reparar las sedes sociales que nos avisan. Si nos avisan, nosotros vamos, nos instalamos y reparamos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Que ésta no es nuestra, parece”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces, claro, el problema es que, si no es nuestra, primero tenemos para ingresar. Segundo, si la reparamos y está abandonada, la van a destruir igual. Habría que ver qué se puede hacer, si hubiera un grupo de vecinos que se hicieran cargo, nosotros no tendríamos ningún problema en repararla”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que voy a ese tema, Alcalde. Hay juegos igual en el sector, tan pésimos esos juegos. Ahora, si es del SERVIU por qué nosotros no le exigimos al SERVIU que mantenga también los sectores”.

ALCALDE BERTIN: “Podríamos pedir que nos traspasen”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque nosotros, vemos ahí, eso es como visión general, se ve un sector muy abandonado, de Rahue Alto, que la gente necesita, uno conversa con los vecinos, ellos quieren aportar, la sede social también, si se puede reparar y se pueda entregar a alguna institución”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a DIDEKO que se haga cargo de la conexión con los vecinos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Había pensado, Alcalde, algún programa de postulación de Quiero Mi Barrio, pero esas postulaciones las entrega el Ministerio, este año no tenemos, parece, posibilidad de aquello. También había pensado si, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito o de Seguridad Pública, poder intervenir ese barrio con la finalidad de iluminarlo, de arreglarlo, de repararlo, corregir varias situaciones para entregárselo a la comunidad, específicamente, a los vecinos de ese sector; eso es lo que me preocupa. Esos conteiner que están ahí, no sabemos de quién son, no sabemos si quedaron con el programa Quiero Mi Barrio, porque creo que hubo un programa inicialmente, y en esos conteiner no sabemos qué se guardan, hay un montón de cosas que, si no es nuestro, podríamos pedirle al SERVIU que lo informara, Presidente, con la finalidad de darle una mejor visión, mantener ese espacio público”.

ALCALDE BERTIN: “Podemos pedir la destinación.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Una sugerencia, Alcalde, la Oficina de Seguridad que se desplaza por toda la ciudad, quizás dentro de, podrían anotar estas cosas que aparecen abandonadas, los letreros que son posibles sacar, de repente veo letreros de obras del año 2022/2021, no cuesta nada hacer una bitácora, no cuesta nada sacar las fotos y hacer un catastro una vez cada tres, cuatro meses, para ver qué se puede hacer respecto de esos bienes”.

ALCALDE BERTIN: “Lo estamos haciendo con los pastizales y ese tipo de cosas, están revisando y nos están informando”.

CONCEJALA UBILLA: “Aregar estas obras públicas abandonadas”.

ALCALDE BERTIN: “Ese lugar ya lo intervinieron, fue el mismo donde estaba la basura, no sé si lo recuerdan”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Se cortó un poco el pasto”.

ALCALDE BERTIN: “Se cortó el pasto y otras cosas. Pero vamos a averiguar si podemos pedir el traspaso del SERVIU a nosotros. Podemos iniciar el trámite con la Dirección de Asesoría Jurídica para poder hacer el traspaso”.

18.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Y mi tercer punto, Presidente, tengo una inquietud con la Licitación 2308-116-LP25, que tiene que ver con la Concesión y Explotación del Terminal de Buses de Osorno. Hace tiempo tuvimos una inquietud, no, ni siquiera una inquietud, sino que la Fiscalía Nacional Económica nos llevó a la instancia de las observaciones de ello, de poder revocar una Licitación que fue en el año 2021, que fue la 2308-106-LR21, y esto respecto a algunos criterios que no habíamos considerado y que la Fiscalía Nacional Económica los consideró; entonces, tenemos aquí, hay un Decreto N°823, que no sé si se puede mirar, que revoca esta Licitación, producto a lo que dice el correo electrónico de la Fiscalía Nacional Económica, de fecha 9/11/2021, y que adjunta minuta con recomendaciones para elaboración de Bases Administrativas, Resoluciones emitidas al Tribunal de la libre competencia, referidas en específico a las condiciones que deben cumplir cuando los municipios otorgan en las Concesiones la construcción y/o Administración de Terminales de Buses. Esto, Alcalde, tiene que ver con que hay una minuta con recomendaciones en aspectos generales, criterios de evaluación, plazos, cobros por parte del Concesionario e integración vertical, para poder considerar todo este tipo de efectos, que puedan tener desde un prisma competitivo, y no solamente la situación financiera al Órgano Público. Sabemos que hoy día no se está evaluando la oferta de la Concesión, sino que se colocan 42 millones de pesos para todo, que tienen que postular en eso, pero no tiene evaluación. Creo entender que, la Fiscalía Nacional Económica, indicó en su oportunidad esta situación, porque era muy esquivo que todos pudieran ofrecer, y a consecuencia de los usuarios, al final que éramos los que compramos un pasaje y teníamos que pagar, porque los costos eran muy elevados. Por lo tanto, dentro de eso, Alcalde, no sé si esta Licitación se verificó, se analizó con esos temas para no tener problemas al momento de adjudicarla."

ALCALDE BERTIN: "Déjeme verlo, Concejal."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y lo otro que quiero preguntar, Alcalde, es que un 15% de experiencia me da la impresión que es demasiado abultado para beneficiar a un oferente X, no tan solo en esta u otra; considero que nuestro Terminal de Buses, hace un tiempo atrás y hasta el día de hoy, la verdad las cosas que se ha ido deteriorando y no hay, absolutamente, ninguna preocupación por la Concesión, por el Concesionario, respecto a ciertos temas: como colocar una baldosa dentro del Terminal, colocar una mejor iluminación, sabemos que hay un montón de situaciones que se instalaron, que se instalaron más cosas, hay más locales dentro. Y me parece, Alcalde, que el costo de este costo, perdón, del Acta de Evaluación, del 15%, no es beneficioso para todos los Oferentes, producto a que, de acuerdo a lo que piden las Bases, el que cumple es, justamente, a mi modo de ver, el Concesionario que está ahí. Entonces, cuando hablamos de la libre competencia, y después la Fiscalía Nacional Económica nos podría decir que nosotros no estamos tomando en consideración una situación que ya se hizo en el año 2022."

ALCALDE BERTIN: "Déjeme ver ese precepto legal, que usted está invocando."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Porque la verdad las cosas, Alcalde, cuando uno pide acá, hemos pedido, pedí una Licitación, verifíco, por eso estamos pidiendo que se nos entreguen las licitaciones antes, con la finalidad de lo que estoy haciendo acá. Esta licitación se adjudica ahora rápido, pronto, no sé, en un par de días más. Entonces, que se hagan modificaciones, si se van a hacer, si no, "es un saludo a la bandera", como se ha dicho, de que lo presentemos acá, porque al final nosotros tenemos que votarla después, y la responsabilidad absoluta es de uno,

como Concejal, porque usted, en su propuesta que nos trae, viene a evaluar, nos presenta la propuesta y nosotros tenemos que decidirla con el voto de cada uno de nosotros. Y muchas veces, si se rechaza, claro, somos los Concejales quienes estamos entorpeciendo, pero, también, hay un instrumento que es la Base Administrativa, Base Técnica, que es clara y precisa.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que no podemos pasar la Licitación, o las Bases de la Licitación, para que ustedes la vean, eso es imposible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No estoy diciendo eso, estoy diciendo que, en este caso, estamos viendo, estoy planteando una situación que, si se vio, se arregló, se puede arreglar, o no se puede.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, vamos a ver lo que usted invoca, el precepto que usted invoca, y vamos a ver si eso cumple o no cumple.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La experiencia de uno, del año 2000 y tanto, cuando nace esta Ley, fueron en el D.A.E.M., por ahí está la señora Elisa Naguián, que la vi, que fuimos los primeros que comenzamos con las Bases Administrativas aquí en este Municipio. Y por eso uno tiene experiencia, que los criterios tienen que ser amplios, tienen que ser convocantes, no tienen que ser aislantes a que haya una mayor cantidad de Oferentes que puedan participar.”

CONCEJALA UBILLA: “Esa licitación se cierra ahora el 9 de diciembre. Parto de la base, que las aprensiones que aquí plantea el Concejal Velásquez, la Comisión Técnica las tiene que haber tenido en los antecedentes, ojalá así sea, ojalá que no tengamos que darle la razón a don Juan Carlos, pero, dado lo que ya está pasando, no hay ninguna posibilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso es que también la hicimos por seis meses, porque tengo entendido que la vamos a intervenir antes de eso, no es una licitación por un año ni por dos años, es una licitación por seis meses, porque creemos que antes de los seis meses vamos a tener ya los recursos para intervenir el Terminal de Buses con Fondos propios, esa es la idea.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es por seis meses la licitación.”

CONCEJALA UBILLA: “Es bien corto seis meses.”

ALCALDE BERTIN: “Es corto, por eso se está haciendo por seis meses, porque igual vamos a tener que pedirlo después, si hacemos una licitación por un año, dos años, no vamos a poder intervenir en el próximo año.”

CONCEJAL RAZAZI: “Permiso, Presidente, estoy de acuerdo que sea por seis meses, para poder ver lo que vamos a hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo plena seguridad de que vamos a tener los Fondos, para poder intervenir.”

CONCEJAL RAZAZI: “Es transitorio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, no estoy por los plazos.”

ALCALDE BERTIN: "Porque podríamos haber hecho un Trato Directo."

CONCEJAL RAZAZI: "Concuerdo con don Juan Carlos, Presidente, pero en este tema son seis meses."

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, si no estoy discutiendo el tiempo ni el plazo, estoy diciendo otra cosa, si vamos a intervenir, el Terminal de Buses, con una Licitación, que lo hablamos el otro día, que habría más o menos una cantidad de recursos para poderlo reparar, con recursos nuestros, dónde se van a ir los buses, quién se va a hacer cargo."

ALCALDE BERTIN: "Se está trabajando en el plan de mitigación."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quién se va a hacer cargo de eso, ¿va a ser la misma empresa que va a estar a cargo, o va a ser el municipio?, porque van a tener que buscar un lugar."

ALCALDE BERTIN: "Eso lo estamos viendo."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se puede hacer un informe de aquello, señor Presidente."

ALCALDE BERTIN: "Sí, le hacemos un informe don Juan Carlos, no hay ningún problema."

19.- CONCEJALA GUISSEN: "Presidente, quería comentarle que la Agrupación de Podólogos de acá de Osorno, me comenta que en el mes de febrero tuvieron una audiencia con usted, en donde ellos, de mutuo acuerdo, tanto Municipio como la Agrupación, se comprometen a seguir brindando el apoyo a Juntas de Vecinos y grupos de Adultos Mayores, en donde ustedes también comprometen un aporte para que ellos puedan seguir realizando estas funciones que son de carácter gratuita. En esa instancia, en acta quedó establecido de que ellos se pudieran formalizar como una Agrupación, para que esto pudiera llevarse a cabo. Sin embargo, también quedó en acta que se pudieran vincular con el Departamento de Salud y con Dideco para efecto de esto. El Departamento de Salud les logra dar respuesta, una vez que ya tienen la formalización de la Agrupación. Sin embargo, no han recibido respuesta por parte de Dideco, para poder seguir brindando este aporte a la comunidad. Quienes convivimos continuamente con adultos mayores sabemos que es altamente importante, porque es una atención, que no muchas veces está dentro de la canasta de los vecinos."

ALCALDE BERTIN: "Cuándo se formalizaron ellos, señorita Natalí."

CONCEJALA GUISSEN: "Lo desconozco, Presidente."

ALCALDE BERTIN: "¿Pero, este año?"

CONCEJALA GUISSEN: "Sí.

ALCALDE BERTIN: "No pueden optar a Fondos públicos, la nueva Ley determina que deben tener dos años de antigüedad. Esta Ley salió este año, a mediados de año, y dice que tienen que tener dos años de antigüedad para poder optar a Fondos públicos."

CONCEJALA GUISSEN: “Sí, es que no era un Fondo en particular, sino que era un aporte, probablemente, sí lo indicaron, como la fecha y los documentos internos, quizás para que lo revisen en el acta.”

ALCALDE BERTIN: “Es que no podemos dar ningún tipo de aporte a una institución que tiene menos de dos años, pasados los años dos ellos están capacitados para recibir Fondos públicos.”

CONCEJALA GUISSEN: “Ya, ok, para darle conocimiento a la Agrupación.”

ALCALDE BERTIN: “Hasta comienzos de año podíamos hacerlo, pero, esto cambió radicalmente.”

CONCEJALA GUISSEN: “Entiendo, gracias.”

20.- CONCEJALA GUISSEN: “Y, el segundo punto, Alcalde, tiene que ver con una temática que es de gran impacto en la comuna, que tiene que ver con la suiciabilidad, en donde, estadísticamente, nosotros, solamente en la comuna de Osorno, tenemos un registro de 272 casos de autolesiones que son registrados en el Servicio de Urgencias, que es una cifra inferior, porque, obviamente, no todas se consignan de tal forma, y tuvimos, aproximadamente, en el año 2024, más de 600 casos de intentos de suicidio. Además, obviamente, de más de 200 llamados a la línea 441, que todos estos son registros que son estadísticos de la comuna de Osorno. ¿Por qué señalo estos datos?, porque quisiera solicitarle, señor Presidente, que, si fuera posible evaluar la iluminación, una mejor iluminación del Puente San Pedro, que es uno de los puntos significativos en donde las personas realizan los intentos de suicidio. Y que, en conversaciones, también, con los equipos de rescate, nos indican que muchas veces, al no ver tan bien, es difícil poder acceder a la víctima, pensando también que esta tasa sigue aumentando, y también, si quizás con la Dirección de Operaciones se pudiese evaluar, colocar alguna especie de, no sé, cómo se llama esto, puede ser como malla o enaltecer las barandas con algún otro elemento. Si bien, no va a detener la ideación, sí puede demorar o aplazar los intentos suicidas que sean de nuestra comuna.”

ALCALDE BERTIN: “Lo primero que plantea usted, respecto al asunto de las luces, tengo entendido, que hace un mes atrás cambiamos todas las luminarias, cambiamos todo, colocamos luminarias LED, aumentamos el número de luminarias, o sea, se hizo un trabajo bastante efectivo y quedó bastante bien iluminado, eso está hecho. Lo otro, déjeme evaluarlo a ver qué se puede hacer.”

21.- CONCEJALA GUISSEN: “Y, por último, señor Presidente. Quisiera consultar, probablemente, al Equipo del D.A.E.M., respecto de la situación de los Estudiantes del Instituto Politécnico; tengo entendido que ya se realizó la ceremonia de Licenciatura, sin embargo, también me gustaría ponerlo sobre la mesa, porque siento que, quizás, es necesario revisar los protocolos de actuación, ante la toma de medida de la sanción que se estableció para estos cuatro estudiantes. Puesto que el protocolo de Reglamento Interno establece que hay una serie de gradualidad en las distintas sanciones, que son estudiantes que no tenían antecedentes de conductas inapropiadas en el establecimiento, y que también el Reglamento Interno habla de que los estudiantes pueden apelar, situación que no les fue

permitida. Además, no fue comunicado de manera formal, a cada uno de los estudiantes, o en este caso de los adultos responsables, donde solamente se los comunicó verbalmente el Profesor Jefe a este curso. Entonces, si bien, y, lamentablemente, ellos se perdieron, hoy día, un hito tan conmemorativo como es la Licenciatura, y no solo ellos, sino que también sus familias, creo que es importante también revisar el cómo se respetan los fluajogramas dentro de la institución, considerando que distintas personas trataron de interceder. Y ante esto, don Oscar Rosales manifestó la buena disposición para poder evaluar esta medida. Sin embargo, dentro del establecimiento hubo una postura más rígida, por parte de una de las funcionarias. Entonces, creo que, en realidad, cuando trabajamos en una institución pública, hay que respetar los organigramas, sobre todo que consideramos adolescentes, y que también habría que revisar cómo resguardamos los derechos de esta infancia, pensando que tenemos la Constitución Política, que habla, en el Artículo 19 de esto. Y, obviamente, la Convención de los Derechos de los niños, en el artículo N°2.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, como usted bien dice, hubo una serie de intervenciones, el Concejal Velásquez estuvo muy preocupado de este asunto, lo planteé en varias oportunidades el Director, hubo una intransigencia dentro del colegio, entre ellos, no fue forma de cambiar la opinión, estaban en esa decisión y no hubo forma de cambiarla. Ellos respondieron al recurso que habían presentado los chicos, lo respondieron, hoy día, denegándolo, enviaron un documento denegando al recurso que estaban presentando los chicos. Ahí no hay nada que hacer. Ellos son libres, nosotros no podemos hacer absolutamente nada, no puedo dar una orden que cambie esa situación. Bueno, ahora seguirán los cursos normales, excepto las acciones que tengan que responder los padres con respecto a esto.”

CONCEJALA GUISSEN: “Lo entiendo, y por eso creo que, también, muchas veces es necesario revisar cómo se llevan a cabo los protocolos, porque cuando, y, en realidad lo he dicho en múltiples ocasiones acá, cuando se trata de la infancia, hay que tener cuidado de no transgredir sus derechos, porque, además, como representante del establecimiento educacional, es el D.A.E.M. y el Municipio, entonces, pese a que quizás hubo la voluntad desde acá estimo que alguien, de manera individual, no puede tomar una decisión tan férrea, que va a afectar a familias, a una comunidad educativa en particular.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, fue tomado como Consejo, no sé cómo se llama, un Consejo interno que tienen ellos; además, hicieron las consultas, tengo entendido, a don Óscar Rosales y a la Superintendencia, y les llegó la misma respuesta. Pero, ellos tendrán que resolver la situación, es lamentable, pero, hay que resolverlo.”

CONCEJALA GUISSEN: “Solo para esclarecer, se establece que, si el Reglamento Interno lo dice, se puede sancionar con esto, pero, también, su propio Reglamento Interno, que me di el trabajo de leerlo, es conforme a la gradualidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quiero opinar poquito. Pero, más específicamente, cuando se hablaba, por ejemplo, que nuestros alumnos andaban en marcha, hoy día del Liceo Eleuterio Ramírez, tengo una preocupación por ello, indistintamente que sea un derecho consagrado en la Constitución, el poder manifestarse libremente, porque estamos en democracia, lo podemos hacer, pero, sabe qué es lo que me preocupa, Presidente, que si son niños menores de edad, y andan en la calle en esta marcha, porque los únicos representantes legales de estos jóvenes son sus padres, y todos los niños que salen del colegio una vez llegando,

no sé si ingresaron o no al colegio, tienen que tener el permiso de los padres para tomar otra decisión. Y eso me preocupa, Presidente, parece que fue todo bien, tranquilo, se portaron súper bien los chicos y todo, pero, creo que eso también, nosotros, como municipio, a través del D.A.E.M., hay que tomar resguardos respecto a esa situación, que podría afectar a un niño menor de edad, y ahí sí que nos vemos involucrados en algún problema grave, respecto a la convivencia de ellos, por lo que le puede pasar. Lo dejo como un tema a analizar, Presidente, con el Departamento Jurídico, con el D.A.E.M., con los Directores., producto de aquello. Eso me preocupó, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar Rosales está tomando nota ahí. No hay problema.”

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, solo para sumarme a lo que dice don Juan Carlos, hay que considerar también el Artículo 5, que habla de la autonomía progresiva, los adolescentes pueden salir a manifestarse libremente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tomando lo que dice don Juan Carlos, que también se aplica para un caso de atropello, que pasó afuera del Liceo Politécnico, que decían que no pueden ingresar, y como estaban afuera, pasaron a atropellar a unos alumnos, igual hay que verlo por ese lado también.”

CONCEJAL RAZAZI: “Estoy de acuerdo con don Juan Carlos, Presidente, y haría otras cosas con respecto a los alumnos, porque la responsabilidad, al final, no sé si es del municipio, pero, el Departamento de Educación debería, no sé si lo hace, informar a los padres; sé lo que dice mi colega Natali, del Artículo 5, pero, en horario de clases, que salga la responsabilidad, no sé si entraron al colegio, creo que debería ser bueno informar a los papás, de que ellos van a salir con autorización, para que salgan del colegio a manifestarse. Sé que estamos en un país libre, y así lo entiendo, pero, también tenemos la responsabilidad de cuidar a nuestros niños.”

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, solo para precisar algo, es que para mí lo técnico es fundamental, que, solo, probablemente, la gente lo desconoce también, pero desde el año 90, nuestro país ratificó la Convención de Derechos de la Infancia, y desde ahí es que también se establece que está la autonomía progresiva. Pero, también que ya no son objetos, sino que son sujetos de derechos; entiendo su preocupación, porque entiendo cómo también ve la paternidad, pero, efectivamente, y, afortunadamente, hemos avanzado en los derechos de infancia. Y vuelvo a insistir, los adolescentes tienen derecho a manifestarse, por eso es que hay Consejos Consultivos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, como papás, debemos saber lo que hacen nuestros hijos.”

ALCALDE BERTIN: “Perdón, esto no es un debate, por favor.”

22.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, ayer asistí al Encuentro Conversatorio; felicito a la Concejala Javiera Cabello, y a la Oficina de la Mujer, señora Jennifer Barrientos, que realizaron este Conversatorio para el Día de la Mujer, a la No Agresión. Estuvimos cerca de una hora, más o menos, y sin haber comido, terminé pasado a pescado, de verdad, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “¿A qué se debió eso, Concejal?”

CONCEJAL RAZAZI: “A que los extractores no están funcionando, arriba en el 2º piso del Mercado Municipal; es un tema preocupante, porque al final las personas que quieren ir al Mercado, usted ha ido varias veces, Presidente, quedamos pasados a comida, por lo tanto, quiero ver la posibilidad, si se puede trabajar ahora en el verano, con el buen tiempo, ver qué podemos hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos avanzando de a poco, es tantas las falencias que tenemos en el Mercado, ya estamos conectando el gas, estamos tratando de arreglar el ascensor, que era lo más urgente, y, ahora, iremos por los ventiladores y todo lo que habría que hacer.”

CONCEJAL RAZAZI: “La pregunta es: le corresponde a cada locatario.”

ALCALDE BERTIN: “No, vamos a tener que hacerlo nosotros, no lo van a hacer ellos.”

CONCEJAL RAZAZI: “La idea es, esto es una sugerencia, creo que deberíamos poner extracción forzada, todos los tubos completos, para poder sacar los olores, porque realmente es desagradable.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver qué podemos hacer al respecto, nuestro Administrador Municipal está tomando nota.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, solo como un tema de apoyar lo que plantea mi colega Francisco, desde el año 2014, 2015, cuando se entrega ese local, nunca funcionó la extracción, jamás; también, los espacios para poder ingresar los refrigeradores, tampoco entraban, hubo que desarmar parte de la infraestructura, conocí el recinto en esa época y hasta el día de hoy, los extractores nunca han funcionado. Entonces, hay mucha gente que, a veces, omite ir al Mercado, por esta situación; cuando llego a mi casa, me dicen: «fuiste al Mercado Municipal. Sí, fui al Mercado». Bueno, lo dejo ahí, para que sepan.”

ALCALDE BERTIN: “Es una característica del Mercado, comer pescado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, lo dejo como preocupación, a ver si podemos, en este periodo, por lo menos a febrero, marzo, poder trabajar; tengo algunas ideas al respecto, lo he hecho en otras partes, sobre lo que se refiere extracción.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, lo vamos a ver.”

23.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, aparte de eso, sobre el Mercado, solicité hace unos Concejos atrás, un árbol de Navidad para el Mercado; se lo agradezco, lo están instalando, va a quedar bonito, va a cambiar la cara del Mercado. Y quiero felicitar a la señora Margarita, que es de un nuevo Club Folclórico de Cueca, que se acaba de constituir ahí en el Mercado, uno, por la iniciativa del árbol; y, lo otro, aprovechando que mi colega Arturo Buschmann estaba preguntando por el tema de qué podíamos hacer para Navidad, por el tema de los regalos, les comento que en ese árbol se van a instalar las tarjetas, así es que están todos invitados, de una institución, por lo menos, que ya llevó 16 tarjetas, la Residencia

de Niñas “ELUNNEY”, para que puedan hacer de realidad el sueño, a una niñita, de un regalo, así es que pueden ir a sacar una tarjeta del árbol de Navidad, que va a estar instalado desde hoy día. Además, esa iniciativa tiene que partir por nosotros, por lo menos como Concejo Municipal. También, avisar a la comunidad, que puede ir a retirar tarjetas, como lo hacía antiguamente Correos de Chile.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. Perfecto.”

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, quiero felicitar a don Eduardo Uribe, que es un Entrenador de un equipo de fútbol de niños “Sueños de niñez”, la cual realizó una actividad con los jugadores de Universidad Católica y Deportes Provincial Osorno; actividad que hizo feliz a muchas personas, por poder estar junto a sus jugadores favoritos.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien.”

25.- CONCEJALA VALDERAS: “También recibí un reclamo de unas personas que son adultas mayores, que me invitaron a ir a hacer el recorrido de las micros que bajan desde el Hospital San José hacia Zenteno, que son adultos mayores que están esperando la locomoción, no los pasan a buscar, y tienen que esperar dos, tres micros para poder subirse y llegar a sus destinos. Así es que no sé qué se podrá hacer ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Habrá que oficializar al Ministerio de Transportes, indicar el reclamo y el Ministerio tendrá que fiscalizar.”

26.- ALCALDE BERTIN: “Colegas Concejales, quiero informarles solamente que estamos, no sé si han visto que estamos adornando el Centro de Osorno, se está viendo bastante bien, pero, falta todavía la sorpresa mayor en calle Ramírez, que va a ser realmente espectacular; se están instalando luces, pero no se han prendido, entonces, los quiero convidar para el día 5 de diciembre, vamos a hacer un acto en la Plaza, vamos a traer algunos Villancicos, algunos coros, y vamos a esperar que se oscurezca, para prender todas las luces con el arbolito, como corresponde. Va a ser algo realmente bonito. Así es que están todos invitados para dar inicio a la celebración de Navidad.”

27.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 18.11.2025. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: DELIBERACION N°665, SOLICITA INFORMAR SOBRE FISCALIZACIÓN VENTA LEÑA SIN PATENTE; SOBRE VENDEDORES AMBULANTES CALLE M.A. MATTA ESQ. NUEVA MACKENNA; Y SOBRE REPORTAJE A VENDEDOR COCHAYUYO. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. SANDRA HERRERA DÍAZ, OFICINA RENTAS Y PATENTES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Buenos días don Yamil



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

En respuesta a deliberación N°665/2025, informo a Ud. que, para dar cumplimiento a lo solicitado en la deliberación, debemos esperar la fiscalización solicitada a la Dirección de Seguridad Pública para verificar si los domicilios fiscalizados cuentan o no con la respectiva patente comercial para la venta de leña.

Atentamente. SANDRA HERRERA DÍAZ, OFICINA RENTAS Y PATENTES.»

28.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 18.11.2025. DEPORTES Y RECREACIÓN. MAT.: DELIBERACIONES. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN. A: SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIAS DE ACTAS.

Estimados:

Este proyecto de mejoramiento de la cancha, de la techumbre e iluminación de galerías está en Secplan. Entiendo que se postuló a financiamiento PMU Subdere y venció. Por lo que me comenta el Director de Secplan que se va a postular nuevamente. Para más detalles del proyecto en específico, enviar solicitud a Secplan.

Atentamente. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN.»

29.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 19.11.2025. SECPLAN. MAT.: LICITACIONES PUBLICADAS. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. MAURICIO OLADE MUÑOZ, DIRECCIÓN SECPLAN. A: SRES. CONCEJALES (AS).

Estimados Concejales/as

Junto con saludar y, en consideración a lo acordado el día de ayer en Sesión Ordinaria N°43/2025, como Departamento de Licitaciones procederemos a informar las licitaciones (mayores a 500 UTM y/o concesiones), una vez que sean publicadas en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indicando el ID, la materia de la licitación y la respectiva fecha de cierre de recepción de ofertas.

Basado en lo antes señalado, a continuación, detallaré las licitaciones que se encuentran publicadas a la fecha del presente correo.

ID	NOMBRE	FECHA DE CIERRE
2308-106-LR25	MEJORAMIENTO CALLE CHILLÁN RAHUE BAJO, OSORNO	20/11/2025
2308-107-LE25	CONCESIÓN CASINO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO	27/11/2025
2308-114-LP25	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	01/12/2025
2308-115-CO25	SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA I.M.O.	28/11/2025
2308-116-LP25	CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO	09/12/2025
2308-117-LR25	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES	19/12/2025

Sin otro particular, me despido atentamente. MAURICIO OLADE MUÑOZ, DIRECCIÓN SECPLAN.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°55. ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°664/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN A IGLESIAS EVANGÉLICAS PARA INSTALAR SU BANDERA EN PLAZA DE LAS BANDERAS. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y en atención a **Deliberación N°664/2025** de Acta Sesión Ordinaria N°39 de fecha 21 de octubre de 2025, que dice relación con la Autorización a las Iglesias Evangélicas para instalar su bandera en Plaza de las Banderas, se viene en informar, lo que se pasa a señalar:

Con fecha 20 de octubre de 2025, la Asociación de Pastores de Osorno, ingresa solicitud para la autorización de izamiento de su bandera en Plaza de las Banderas, a la cual, el Sr. Alcalde da su visto bueno, instruyendo a la Dirección de Operaciones en coordinación la Oficina de Comunicaciones, para la ejecución del requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°425. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE VENDEDORES ILEGALES DE LEÑA. MAT.: DELIBERACIÓN N°665/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad a los antecedentes de la referencia, relacionados con el Acta Sesión Ordinaria N°39 de fecha 21.10.2025, en la cual la Concejala Srta. MARIA CECILIA UBILLA PEREZ, solicita efectuar un Plan de fiscalización de camionetas y camiones que venden ilegalmente leña.

Se informa que, esta Dirección ha efectuado un control importante en las principales rutas de acceso a la ciudad, de vehículos que venden diferentes productos como verduras, alimentos, carbón y otros, efectuando, primeramente, una labor educativa dando a conocer que no es



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

possible efectuar la venta de productos sin permiso ni patente municipal y también, se han realizado procedimientos efectuando la denuncia al Juzgado de Policía Local y el decomiso respectivo.

Respecto a la venta de madera, a la fecha actual, no hay procedimientos de este tipo, sin embargo, se incorporará en la planificación mensual para incluir el procedimiento en comento en las Pautas de Servicios diarias que se entregan a las patrullas de Inspectores Municipales para que efectúen el control respectivo.

Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°426. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS QUE PERNOCAN BAJO EL PUENTE LOS NOTROS. MAT.: DELIBERACIÓN N°690/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad, a los antecedentes de la referencia, relacionados con el Acta Sesión Ordinaria N°40 de fecha 28.10.2025, en la cual la Concejala Sra. JAVIERA CABELLO SUBIABRE, solicita intervención de la DISEPU en el puente Los Notros, por personas en situación de calle que pernoctan diariamente en el lugar.

Respecto a lo anterior, se hizo un procedimiento conjunto entre Carabineros de Chile, DIRMAAO y la DISEPU, donde se desalojó a las personas y se hizo limpieza al sector, lo cual fue realizado el día 03 de noviembre de 2025.

Se adjunta foto que evidencia el trabajo realizado en el control.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°1160. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°649/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE BARRERAS CONTENCIÓN EN CUESTA DE MIRADOR RAHUE ALTO. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°38 de fecha 14.10.2025 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°649/2025, donde se solicita informar sobre barreras de contención en cuesta del Mirador de Rahue Alto, el suscripto se permite informar lo siguiente:

Personal del Depto. de Estudios del Tránsito dependiente de la Dirección de Tránsito, concurrió al sector, pudiendo observar que el Mirador de Rahue Alto cuenta con Barreras de Protección; sin embargo, se procedió a instalar 5 Hitos Viales para proteger el área verde en calle Germán Bueno lado Mirador más hacia la bajada de la cuesta.



Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°1526. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°40 DE FECHA 28.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°691/205. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre, en el Punto N°12 de la Deliberación N°632/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**11.- CONCEJALA CABELLO:** “Alcalde, sumándome al punto del Liceo Politécnico, más que nada es solicitar, cada Liceo, cada Colegio, cada Escuela que recibe Fondos SEP, tienen un Plan de Mejoramiento Educativo, que en estos Plan ellos indican las actividades culturales, las actividades pedagógicas; por lo menos, considero, y quizás van a haber colegas que estén en contra mía, pero, aprobé el paseo del Liceo Carmela Carvajal, porque considero que los Fondos SEP, de alguna u otra forma, sí se pueden hacer uso para la actividad pedagógica de los estudiantes, y si esto favorece, por supuesto. Pero, a qué voy con este punto, Alcalde, a que se pueda hacer una revisión, de parte del D.A.E.M., con el Liceo, para poder fortalecer estos aprendizajes significativos de los estudiantes de Liceo Politécnico; han solicitado en esa carta abierta ayuda en las prácticas que ellos están necesitando. Más que nada, entonces, sumar eso a ese punto, que se pueda analizar y conversar alguna alternativa, para que ellos puedan realizar estos paseos de vinculación, acercándose a la vida Universitaria.”

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

**Objetivo del PME:** Asegurar la mejora continua del establecimiento, fortaleciendo la calidad educativa y la equidad para todos los estudiantes.

La planificación del **PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO** en cada establecimiento Educacional corresponde al proceso mediante el cual la comunidad educativa define las acciones que permitirán mejorar los aprendizajes, la convivencia escolar, la gestión y el liderazgo del establecimiento.

La planificación del PME en cada establecimiento educacional, es elaborada por:

- El equipo directivo
- Los docentes
- Equipos de convivencia escolar y PIE
- En algunos casos, asistentes de la educación y representantes del consejo escolar, para asegurar participación y coherencia institucional.

### **Etapas principales de la planificación PME**

#### 1.- Diagnóstico institucional

- Análisis de resultados académicos, clima escolar, asistencia, convivencia y gestión interna.
- Revisión de evidencias: evaluaciones, encuestas, informes PIE, etc.

#### 2.- Priorización de necesidades

- Selección de las áreas más relevantes que requieren intervención: liderazgo, gestión pedagógica, convivencia escolar o gestión de recursos.

#### 3.- Definición de objetivos y metas

- Establecer propósitos claros y medibles para el año o ciclo de planificación.

#### 4.- Elaboración de acciones

- Diseño de actividades concretas, responsables, recursos, plazos y formas de evaluación.

#### 5.- Asignación de recursos

- Organización del uso de fondos (SEP, FAEP, recursos propios, etc.) para ejecutar el plan.

#### 6.- Seguimiento y evaluación

- Revisión periódica del avance para ajustar acciones o reforzar aquellas que no muestran el resultado esperado.

El **DAEM** es responsable de revisar, acompañar, validar y supervisar los PME de los establecimientos educacionales, asegurando que estos sean coherentes, viables, pertinentes y normativamente correctos, y que contribuyan efectivamente a la mejora educativa comunal.

#### **3.- Para conocimiento y fines pertinentes.**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°1527. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°37 DE FECHA 07.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°632/205. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°12 de la Deliberación N°632/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**12.- CONCEJAL VELASQUEZ:** “El otro tema que tengo, señor Alcalde, es que se me haga un informe del D.A.E.M., solamente con el tema de la recuperación de clases. Se solicitó la recuperación de clases, cuántos colegios están recuperando clases, producto del Paro, si hay colegios que están en este minuto, pero, con la condicionante que dijo la Contraloría: que tienen que hacer la recuperación fuera del horario de trabajo.”

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- Con fecha 11 de junio se remitió ORD. EDUC. N°740 solicitando la recuperación del paro docente del 05 y 06 de junio para el mes de diciembre, según fechas de recuperación de cada establecimiento.
- A continuación de la solicitud del Colegio de Profesores de recuperar los días de paro del 04 y 05 de junio en los días autorizados con suspensión desde Ministerio de Educación del 01 de octubre día del Asistente de Educación y 16 de octubre día del profesor, se remitió con fecha 26 de agosto solicitando a las escuelas remitir propuesta de recuperación del paro docente para los días 01 y 16 de octubre.
- Con fecha 16 de septiembre, y ante la tardanza del envío de los planes desde establecimientos, se remitió a establecimientos un Ord. Educativo que solicitaba la propuesta de recuperación para su tramitación, y adjuntaba una propuesta de formato para unificar la modalidad de solicitud.
- Con fecha 23 de septiembre se remitió correo a establecimientos educativos solicitando la propuesta de plan de Recuperación para los días 01 y 16 de octubre.
- Con fecha 24 de septiembre, coordinadora técnica pedagógica de básica remite correo a establecimientos educativos recordando el envío de la propuesta de recuperación. El día 29 de septiembre, se recuerda el envío de la propuesta para su tramitación a establecimientos que señalaron que presentarían plan de recuperación.
- Con fecha 30 de septiembre, y ante la tardanza en envío de las unidades educativas y la proximidad de la fecha de recuperación para el 01 de octubre, se remite a Dirección Provincial de Educación oficio solicitando la recuperación 11 establecimientos que a la fecha enviaron propuesta. De los 11 establecimientos, 5 no cumplían con la que y ante la cercanía de la fecha de recuperación, por lo cual, la Provincial de Educación no autorizó su calendario. De los 6 restantes, solo 3 establecimientos lograron coordinar con sus padres y apoderados y, efectivamente, recuperaron el 01 de octubre el día de paro del 04 de junio: Escuela Carlos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Condell, Escuela Italia y Escuela Agroecológica. En lo referido, a la recuperación del día 05 de junio para el 16 de octubre, este día no se realizó recuperación.

**3.- Para conocimiento y fines pertinentes.**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

**36.-** Se da lectura al «ORD. N°1535. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°39 DE FECHA 21.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°670/205. OSORNO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

**1.-** Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre, en el Punto N°11 de la Deliberación N°670/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**11.- CONCEJALA CABELLO:** “Mi primer punto, es presentar una situación, señor Alcalde, situación que está afectando a las Educadoras Técnicos y auxiliares de los Jardines VTF. Me presentaron una situación, que la voy a presentar aquí en el Concejo, el día 24 de octubre 2025, ya que este día se conmemora el día de las Manipuladoras de Alimentos, motivo por el cual se suspende la atención de Párvulos, en los Jardines JUNJI, incluyendo los VTF porque no van a recibir alimentación. Tradicionalmente, este día ha sido aprovechado por las Educadoras, Técnicos y Auxiliares para realizar capacitaciones, orientadas a fortalecer sus herramientas profesionales y jornadas de autocuidado para todo el personal de los Jardines VTF. Considerando, además que la subvención correspondiente ese día se paga igualmente desde JUNJI a D.A.E.M.; sin embargo, este año, se les ha informado que la capacitación no podía realizarse en la fecha que se acordó y que está calendarizada por JUNJI en conjunto con JUNAEB, por falta de recursos del D.A.E.M., y realizarla en otra fecha, lo que implicaría una segunda suspensión de actividades. De igual manera, la Asociación de Funcionarias VTF, me informó que se reunió en agosto con el Director del D.A.E.M., Jefe de Recursos Humanos y Jefe de Finanzas del D.A.E.M., y en conjunto acordaron que esta capacitación se realizaría y esta misma Asociación ofreció esta alternativa de apoyo para el lugar y coffee, para llevar a cabo la Jornada. Aun así, esta semana me mencionaron que existió una nula gestión administrativa de parte del D.A.E.M. en buscar una solución, y se centraron solamente en la falta de recursos FAEP, los cuales tampoco fueron solicitados debidamente, y en el tiempo que se debía realizar. Mi solicitud, señor Alcalde, es que se pueda junto al D.A.E.M., revisar administrativamente esta solución, buscando alternativas viables, que permitan realizar la capacitación sin afectar el calendario parvulario, sin perjudicar a los niños y sus familias, y se pueda instruir una solución para las funcionarias ya que tampoco contarán con alimentación y su contrato condiciona su estadía en el establecimiento con alimentación incluida. Por lo que se solicita, se pueda ver la opción de asistir media jornada, con la suspensión total de las funcionarias ese día que la capacitación no va, ya que se estaría vulnerando un derecho adquirido por ellas y un compromiso que se había acordado antes, puesto que esta actividad se lleva realizando por cuatro años consecutivos.”

**2.-** En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- La capacitación con la temática pendiente para las funcionarias de los Jardines Infantiles VTF se realizará el primer semestre del año 2026, fecha y mes a determinar con la asociación involucrada.

**3.-** Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2006. SALUD. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°702/2025. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, y en respuesta a la Deliberación N°702/2025 del Honorable Concejo Municipal de Osorno, emanada de la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04 de noviembre de 2025, respecto a la solicitud de información sobre una eventual reestructuración del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, es dable señalar lo siguiente:

A la fecha, desde la Dirección del Servicio de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales - MINSAL, no se ha emitido comunicación oficial que indique modificaciones estructurales, administrativas o presupuestarias del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes para el próximo período.

Solo se han mencionado ajustes operativos habituales, aún no formalizados, los cuales serán informados oportunamente una vez que el nivel central emita las orientaciones programáticas correspondientes.

El Departamento de Salud permanecerá atento a cualquier comunicación oficial y, una vez recibida, será informada oportunamente a los señores Concejales.

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°2007. SALUD. ANT.: NO TIENE. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°677/2025. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, adjunto el informe de respuesta a la Deliberación N°677/2025 del Concejo Municipal de Osorno, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°39 del 21 de octubre de 2025, relativo al estado de funcionamiento del área de esterilización del CESFAM Quinto Centenario.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

En atención a lo solicitado, se informa que el autoclave del área de esterilización presentó una falla técnica durante el mes de octubre de 2025, afectando temporalmente su funcionamiento. Para asegurar la continuidad del servicio, la esterilización del instrumental fue respaldada por los CESFAM Rahue Alto y Jauregui, evitando interrupciones en la atención a los usuarios.

La Ilustre Municipalidad de Osorno mantiene un contrato vigente con la empresa Segura y Compañía Limitada para la ejecución de todas las mantenciones preventivas y correctivas de los autoclaves municipales. En este contexto, el 9 de octubre se gestionó el Requerimiento de Reparación N°3343, el cual consideró el cambio de empaquetadura de puerta, del estanque hidroneumático de 24 litros y de la planta de ósmosis.

Una vez adquiridos los repuestos y realizada la intervención técnica correspondiente, el equipo retomó su funcionamiento normal el 27 de octubre de 2025, restableciendo completamente los procesos internos de esterilización.

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°2761. ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°42 DEL 11.11.2025 (DELIBERACIÓN N°721, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°1, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA). MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES POR OBTENER MEDALLAS DE ORO EN CAMPEONATO NACIONAL DE TENIS DE MESA. OSORNO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRTA. SOFÍA REYES ELGUETA – SR. TOMÁS MOSQUEIRA CASAS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a los destacados Tenimesistas, señorita Sofía Reyes Elgueta y señor Tomás Mosqueira Casas, Representantes de la Asociación de Tenis de Mesa de Osorno, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°42, efectuada el día martes 11 de Noviembre del año en curso, se ha deliberado oficiar a ustedes para manifestarles las más cordiales felicitaciones por vuestro logro en obtener, cada uno, Medalla de Oro, al consagrarse como los nuevos Campeones Nacionales de la Categoría Pre-infantil 2025, acentuándose entre los mejores talentos deportistas de nuestro país.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es reconocer, públicamente, el sentido orgullo, tanto municipal, comunal y nacional, de que hayan conseguido estas preseas de Oro, que, además, los hacen merecedores de ser los más jóvenes Tenismesistas de alto rendimiento, con claro espíritu de superación y convicción en alcanzar sus objetivos. Osorno ve en ustedes a los futuros exponentes del Tenis de Mesa, y este saludo va también, para vuestros Entrenadores, para sus familias y todo el entorno que contribuyó a que ustedes estén en lo más alto del deporte nacional.

**BERTIN VALENZUELA**, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, se permiten rendir a ustedes un homenaje, porque no solo han hecho historia para nuestra ciudad y el país, si no que un ejemplo para nuestra juventud, y las nuevas generaciones venideras en el Tenis de Mesa.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Asimismo, el Alcalde suscrito, no puede dejar pasar la ocasión para desearles a ustedes los mejores parabienes y éxito, y manifestarles los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y los insta a seguir por este hermoso y gran camino deportivo.

Sin otro particular, les saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°2025011849. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°718/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°41 DE FECHA 04.11.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado en Deliberación N°718/2025, Acta Sesión Ord. N°41 de fecha 04.11.2025 del Concejo Municipal, respecto a la consulta realizada por el Concejal Francisco Razazi Kauak, en relación a Informar sobre un Kiosco ubicado en calle Lord Cochrane esquina Eleuterio Ramírez, el cual se encuentra cerrado, informo a Usted lo siguiente:

- El último documento vigente es el Decreto N°9448 de fecha 24.09.2024, el cual autoriza Permiso de Ocupación de kiosco ubicado en calle Lord Cochrane esquina Eleuterio Ramírez, a nombre de la Sra. Jessica Elcira Burgos Delgado, con fecha de término 31.12.2024.

- En el mes de Junio 2025, se contactó vía teléfono con la Sra. Jessica Burgos, para consultar el motivo del permanente cierre del kiosco Municipal y la solicitud de renovación del Decreto de Ocupación para el año 2025, quien responde mediante correo con fecha 17.06.2025, señalando que por condiciones de salud no ha sido posible trabajar el kiosco, además, informa que en los próximos días sería operada de urgencia para una prótesis total del lado izquierdo, y posteriormente, sería intervenida nuevamente, por lo cual, no es seguro que pueda trabajar durante el año 2025, adjunta credencial de discapacidad.

- Con fecha 13 de Noviembre de 2025, la Sra. Jessica Burgos Delgado envía correo al Departamento de Urbanismo, adjuntando papeles médicos y señalando que por motivos de salud no se encuentra atendiendo el kiosco Municipal, ubicado en calle Lord Cochrane esquina Eleuterio Ramírez, señalando, además, que al día de hoy su hija se encuentra atendiendo el kiosco en horario parcial.

Por lo anterior, se informa que no se renovará el Decreto de Ocupación para el año 2026 a la Sra. Jessica Burgos Delgado, además, se sugerirá el retiro del Kiosco Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°2025012081. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°712/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°41 DE FECHA 04.11.2025. MAT.: INFORMAR LO QUE INDICA. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, solicitud de información según Deliberación N°712/2025 Acta de Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04.11.2025, en donde el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez expone lo siguiente:

*“mi consulta es: ¿las faenas se deben instalar en el interior del mismo predio o en un sector designado dentro de éste?; si existe cerco de una nueva faena debe cumplir con los deslindes establecidos legalmente para delimitar claramente los límites de la propiedad. Se recomienda hacerlo para evitar disputas con vecinos y definir claramente los linderos. También esta construcción nueva debe respetar el espacio público, debe cumplir con normativas urbanísticas. Ahí tenemos un tema de los decibeles que fueron tomados, hace un par de días, a las 10:00 de la noche, todavía estaba trabajando la empresa, los vecinos sienten vulnerados en su descanso y todo lo demás. Aquí se está vulnerando también, Alcalde, creo entender esta situación, el cerco está fuera de la línea de construcción, el cerco que deslinda la obra y ocupa parte del espacio público y, existe faenas también en el espacio público, y esto no condice con lo legalmente establecido. Solicito si se puede verificar el cumplimiento de la normativa urbanística en todo lo que he manifestado anteriormente, y si se puede hacer un informe. Usted ve ahí, hay una faena fuera de los límites del perímetro que debería, entiendo, cumplir la empresa, quien está construyendo dos edificios en calle Bühler, que está al frente de la Avenida Diego de Almagro con Guillermo Bühler.”*

Respecto a las consultas realizadas se debe informar lo siguiente:

- El acopio de materiales y la instalación de faenas pueden realizarse tanto en terreno privado como en el Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.), siempre y cuando, esté autorizado por la Dirección de Obras Municipales(D.O.M.) y cancelen los derechos municipales respectivos.

- Las delimitaciones de los cierros de una faena pueden estar ubicados fuera del límite de la propiedad, siempre y cuando, esté autorizado por la D.O.M. y se paguen los derechos por ocupación de B.N.U.P, definido por la Ordenanza Municipal N°135/2024.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

42.- Se da lectura al «ORD. N°2025012049. D.O.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°98/2025 “MEJORAMIENTO SEDE 12 DE OCTUBRE, OSORNO”. MAT.: DERIVACIÓN DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. MARYSOL PEÑA DEL VALLE, JEFA DEPTO. INSPECCIÓN DE OBRAS. A: SECRETARIAS OFICINA CONCEJALES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, informamos a Ud. que con fecha 17 de noviembre del presente año, se realizó la entrega en terreno de la Obra “MEJORAMIENTO SEDE 12 DE OCTUBRE, OSORNO”, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, quedando como fecha de término el día 16 de enero de 2026. La obra fue adjudicada bajo decreto N°2025008665 de fecha 22.10.2025 a la empresa NEXUS INGENIERIA E.I.R.L. Se adjunta el siguiente antecedente:

- Copia de acta de entrega de terreno.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente. MARYSOL PEÑA DEL VALLE, JEFA DEPTO. INSPECCIÓN DE OBRAS.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°2025011861. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°713/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: CONEXIÓN RED ALCANTARILLADO POB. MOYANO. OSORNO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04.11.25, Deliberación N°713/2025, y a consulta del Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, informamos a Ud. que, este Municipio en el año 2024, ejecutó el proyecto “Construcción red de alcantarillado y agua potable Pasajes Rosario y Erwin Escobar”, Población Moyano, sector Rahue Alto, con fondos Municipales.

El proyecto contempló la construcción de una red de agua potable y alcantarillado, uniones domiciliarias y arranques de agua potable, beneficiando a más de 20 familias del sector, factibilizando la conexión de viviendas de los vecinos, pero es deber de cada familia realizar dichas conexiones de forma particular, para lo cual cuentan con convenios especiales que da la empresa sanitaria.

Para su conocimiento se informa que cada vecino beneficiado, firmó una carta comprometiéndose a conectar su vivienda a la red pública. No se adjuntan estos documentos, por contener datos sensibles como nombre, run y dirección.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

44.- Se da lectura al «ORD. N°12106. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°733, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°42 DE FECHA 11/11/2025. MAT.: RESPONDE CONSULTA REALIZADA POR LOS CONCEJALES SRTA. NATALI GUISEN Y SR. MIGUEL ARREDONDO. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Respecto, de la consulta realizada por la Concejala Sra. Natali Guissen sobre eventuales mejoramientos a la cancha del Gimnasio María Gallardo, informo lo siguiente:

El proyecto “Mejoramiento Gimnasio María Gallardo” fue ingresado el año 2023 al Programa de Mejoramiento Urbano PMU), obteniendo el estado de Elegible, lo que implica que cumplió con todos los criterios técnicos necesarios para recibir financiamiento. Sin embargo, conforme a la normativa del programa, la elegibilidad caduca cuando transcurre más de un año sin que SUBDERE asigne recursos para su ejecución, situación que ocurrió en el mes de octubre del presente año.

En virtud de lo anterior, el Municipio volvió a postular la iniciativa en noviembre, manteniendo el mismo objetivo y alcance técnico. Actualmente, el proyecto está en proceso de evaluación, a la espera de su declaración de elegibilidad y posterior asignación de financiamiento por parte de SUBDERE.

Cabe señalar que, las obras consideradas en el proyecto corresponden a reemplazo de cubierta translúcida, mejoramiento de celosías de ventilación, reemplazo de luminarias, mejoramiento del pavimento de madera, pinturas de demarcación y contracanchas, y mejoramiento de la caseta de control.

En relación, a lo consultado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo respecto del proyecto de mejoramiento de la Villa Olímpica, se informa lo siguiente:

Los recursos aprobados por el Consejo Regional de Los Lagos por un monto de \$101.550.705.- corresponden a la adquisición de equipos equipamiento del proyecto FNDR “Mejoramiento instalaciones Atléticas Villa Olímpica”. Las obras civiles de dicho proyecto se encuentran completamente ejecutadas, quedando pendiente únicamente la etapa asociada al equipamiento deportivo.

Para avanzar en esta última fase, se requiere que el Gobierno Regional remita al Municipio el convenio y la resolución que lo aprueba. Una vez recibidos dichos documentos, se procederá de manera inmediata con la licitación de los equipos y el equipamiento, conforme a la normativa vigente.

Sin más que informar, saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

45.- Se da lectura al «ORD. N°2025012144. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°716/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZÁLEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).

Junto con saludar y en relación a Deliberación N°716/2025, Acta Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04.11.2025, en respuesta a solicitud efectuada por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, respecto a tener una capacitación del Depto. de Licitaciones.

Informo a Ud. que esta capacitación se realizará el día 03 de Diciembre del 2025 a las 10:00 hrs., en la Sala de reuniones de la Dirección de Secplan, 9º piso, Edificio Atención al Vecino.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

46.- Se da lectura al «ORD. N°2025012073. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°737/2025. MAT.: INFORME SOBRE ACCESO A GIMNASIO MARÍA GALLARDO. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°42 de fecha 11.11.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°737/2025, que dice informar sobre acceso a Gimnasio María Gallardo el cual tiene hoyos en una curva se informa que; se realizará reparación apenas la motoniveladora esté disponible ya que se encuentra en taller.

Junto con saludar. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

47.- Se da lectura al «ORD. N°2025012076. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°710/2025. MAT.: INFORME SOBRE LUMINARIAS PLAZA LAS AMERICAS. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04.11.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°710/2025, que dice informar sobre luminarias en Plaza Las Américas se informa que; se revisó instalación eléctrica por técnicos del Departamento Eléctrico, y existe una falla en el circuito, por lo que se le solicitó al Departamento de Inspección de Obras ver con el contratista, ya que la obra se encuentra con garantía vigente.

Junto con saludar. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

48.- Se da lectura al «ORD. N°2025012085. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°662/2025. MAT.: INFORME SOBRE GESTIONES EN VIALIDAD POR TEMA DE ILUMINACIÓN EN PUENTE CANCURA. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°39 de fecha 21.10.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°662/2025, que dice informar sobre gestiones en Vialidad por tema de iluminación en puente Cancura se informa que; según los antecedentes obtenidos no se ha conectado el empalme ya que SAESA tuvo que instalar una subestación eléctrica y realizar una extensión de red de baja tensión. Solo se está a la espera de la conexión por parte de SAESA ya que el contrato les fue entregado.

Junto con saludar. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

49.- Se da lectura al «ORD. N°2025012087. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°736/2025. MAT.: INFORME SOBRE ESTADO DE CAMINO CALLEJÓN NILIAN FORRAHUE. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°42 de fecha 11.11.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°736/2025, que dice informar sobre camino callejón Nilian Forrahue se informa que; corresponde a un camino particular que cuenta con informe social y que se ejecutará en el mes de enero del 2026.

Junto con saludar. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

50.- Se da lectura al «ORD. N°2025012149. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°717/2025. MAT.: INFORME SOBRE PILOTES Y POSTES CHOCADOS EN CALLE RAMÍREZ. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04.11.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°717/2025, que dice informar sobre pilotes y poste de luz chochados en calle Ramírez se informa que; se revisó la situación y los conductores se dejaron aislados fuera de peligro para los transeúntes. Se revisará si es posible reinstalar el poste, de lo contrario, se verá una protección para que aquellos cables no queden a la vista.

Junto con saludar. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

51.- Se da lectura al «ORD. N°2025012153. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°719/2025. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE ENTREGAR ASIENTOS PARA SEDE SOCIAL JUNQUILLAR. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04.11.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°719/2025, que dice informar sobre factibilidad de entregar asientos para sede social Junquillar se informa que; se instalarán 4 bancas en el mes de diciembre.

Junto con saludar. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

52.- Se da lectura al «ORD. N°2025012155. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°706/2025. MAT.: INFORME SOBRE TRABAJO EN CERCO EN CALLE BAQUEDANO CON PORTALES. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún en la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 04.11.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°706/2025, que dice informar sobre trabajo en cerco calle Baquedano con Portales se informa que; trabajos de reparación fueron realizados. Se adjunta imagen.

Junto con saludar. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

53.- Se da lectura al «ORD. N°2025012193. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°727/2025. MAT.: INFORME SOBRE CALLE MAL ESTADO P.A.C. FRENTE A HOSTAL RUTA 5. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria N°42 de fecha 11.11.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°727/2025, que dice informar sobre calle en mal estado P.A.C. frente a Hostal Ruta 5 se informa que; trabajos de reparación fueron realizados. Se adjunta imagen.

Junto con saludar. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

54.- Se da lectura al «ORD. N°2025012245. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°701/2025 DEL 04.11.2025. MAT.: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, y en atención a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°41 de fecha 04.11.2025, sobre la deliberación N°701/2025, ocasión en la cual el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, consulta respecto del pago de Derechos de basura, relacionado con la interrogante si un contribuyente, en un domicilio particular, tiene una microempresa familiar, una MEF, se le debe cobrar 2 veces por el concepto de retiro de basura, tanto por domicilio y/o empresa familiar, una duplicidad de cobro, se le debe cobrar 2 veces por el concepto de retiro de basura, tanto por domicilio y/o empresa familiar, una duplicidad de cobro.

Al respecto me permito informar, en cuanto al cobro de derechos de aseo, es necesario hacer presente que éste se realiza en cumplimiento del mandato legal, es decir, conforme al DL 3063 de 1079, conocida como Ley de Rentas Municipales.

Por otro lado, señalo que, uno de los requisitos para ser considerado Microempresa Familiar es “Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar”. Que, desde el año 2002 en la Municipalidad de Osorno se empezaron a generar patentes Microempresa Familiar (MEF), en las cuales no se cobran el derecho de aseo domiciliario.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Que, en virtud de los antecedentes, entendiendo que se emiten dos roles anuales, por concepto de patente MEF, se acusa el pago de 2702 patentes; en lo que va del año 2025 equivalente a 1585 contribuyentes al primer semestre 2025 y 1117 contribuyentes en el segundo semestre 2025; ascendiendo ambas a un total de \$96.193.935.- (noventa y seis millones ciento noventa y tres mil novecientos treinta y cinco.), sin perjuicio de las multas, intereses no informados en el presente por la variación.

Se hace presente, que cuando una persona natural tenga patente comercial (con su RUT) y sea propietaria o arrendataria del inmueble, se debe cobrar solo una vez el derecho de aseo.

Ahora bien, por ejemplo, si la persona dueña del inmueble también tiene patente comercial, pero como empresa o sociedad, corresponde que paguen derechos de aseo por el inmueble y por la patente, porque al ser empresa o sociedad, ya es una persona distinta.

En el caso de las patentes, si se provocase duplicidad de cobros en un mismo usuario, es decir, si el propietario del inmueble figura con una patente municipal bajo el mismo RUT, puede acercarse al Municipio y solicitar el descargo de dicho monto y cancelar una vez el valor de este servicio.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.25 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....
6. NATALI ELIZABETH GUISSEN IBARRA .....
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO .....

**JAIME BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**